



UAO PUEENTE ARANDA



UAO RAPHAEL URIBE



UAO BOSA KENNEDY



UAO CIUDAD BOLIVAR



UAO TERMINAL

INFORME POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE 2011
DIRECTIVA 013 DE 2008

En este documento encontrará el informe de cada una de las 6 Entidades que atienden a la Población en Situación de Desplazamiento en Bogotá D. C. y un informe consolidado de los datos.

Secretaría Distrital de Gobierno
[Mayo de 2011]



UAO SUBA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	5
1.1. NACIÓN.....	5
1.2. DISTRITO CAPITAL.....	6
1.3. CORTE CONSTITUCIONAL.....	7
2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	13
2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO....	15
3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011	16
3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	16
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG	16
3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	23
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	23
3.3. SECTOR EDUCACIÓN	25
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.....	25
BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA.....	31
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital.....	31
ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	33
Gratuidad Tarifas	33
Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado)	34
Subsidio educativo condicionado.....	36
Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión.....	36
EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA	37
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	38



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	39
ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales	45
3.4. SECTOR SALUD	47
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	47
3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	68
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS	68
3.6. SECTOR HÁBITAT	73
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	73
4. REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO I TRIMESTRE 2011	74
REPORTE DE ENTIDADES POR PROYECTOS Y PRESUPUESTO.....	75
EJECUCION PRESUPUESTAL POR ENTIDAD EN EL TRIMESTRE.....	79
5. PERSONAS ATENDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2011, POR ETNIA, MUJER, HOMBRE CABEZA DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD.....	80
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS EN EL RPIMER TRIMESTRE DEL 2011.....	81



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Introducción

En cumplimiento de la Ley 387 de 1997¹, la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional², la Ley 1190 de 2008³ y demás normas reglamentarias, la Secretaría Distrital de Gobierno presenta el informe consolidado de las acciones adelantadas sobre la atención de la población desplazada en Bogotá, durante el primer trimestre de la vigencia 2011.

En un primer numeral se presentan las normas más importantes tanto a nivel Nacional, Distrital y de la Honorable Corte Constitucional para la atención de la población en situación de desplazamiento.

En el segundo numeral se presenta la estructura del Distrito Capital para el cumplimiento de la atención a la Población en Situación de Desplazamiento al igual que las acciones e instrumentos para su reporte, consolidación y análisis de la información.

En el tercer numeral se presenta los informes enviados por las seis entidades (Secretaría Distrital de Gobierno, El Instituto para la Economía Social – IPES, la Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital del Hábitat) que brindan atención a la población en situación de desplazamiento en Bogotá D. C.

En el cuarto numeral se reportan los recursos presupuestados y ejecutados al final del primer trimestre del 2011.

¹ Ley 387 del 18 de julio de 1997 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos pro la violencia de la República de Colombia”.

² “La Honorable Corte Constitucional resuelve en su artículo primero “DECLARAR la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación...”

³ Ley 1190 del 30 de abril de 2008 “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones”





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

1.1. NACIÓN

Ley 387 del 18 de julio de 1997, “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”

Decreto Nacional No. 2569 del 12 de diciembre 2000, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.”

Decreto Nacional No. 951 del 24 de mayo de 2001, “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.”

Decreto Nacional No. 2562 del 27 de noviembre de 2001, “Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

Decreto Nacional No. 2007 del 24 de septiembre de 2001, “Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 7o., 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.”

Decreto Nacional No. 3777 del 26 de diciembre de 2003, “Por el cual se establece un régimen de equivalencias sobre la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana de que tratan las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 387, 388 de 1997 y 812 de 2003”

Decreto Nacional 250 del 2 de julio de 2005, “Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.”

Documento CONPES 3400 del 28 de noviembre de 2005, “Metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia”

Acuerdo No. 06 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del 25 de septiembre de 2006, “Por el cual se solicita a Gobernadores y Alcaldes un mayor esfuerzo presupuestal para la Atención integral a la Población Desplazada”.

Cartilla “Plan Integral Único “(PIU) Febrero de 2007, Colección pedagógica Red de Servicios de los programas y las estrategias de trabajo de Acción Social y del Sistema Nacional Integral a la Población desplazada, SNIPD.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Acuerdo No. 08 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada⁴ del 23 de julio de 2007, “Por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las Acciones diferenciales existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento”.

Ley 1190 del 30 de abril de 2008, “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

Circular 0058 de la Procuraduría General de la Nación del 4 de noviembre de 2008 “Sobre la obligatoriedad de incluir en los presupuestos departamentales y municipales, partidas para atención a la Población Desplazada”

Documento Guía para la incorporación de la prevención y atención al desplazamiento forzado en los planes de desarrollo territorial de Marzo de 2008 de la Unidad Técnica Conjunta –UteC Convenio ACNUR – Acción Social.

Documento CONPES 3616 del 28 de septiembre de 2010, “Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la Población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento”.

1.2. DISTRITO CAPITAL

Decreto Distrital No. 1189 del 19 de diciembre de 1997, “Por el cual se reglamenta el Comité Distrital para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.”

Acuerdo Distrital No. 02 del 25 de marzo de 1998, “Por el cual se dictan normas para la atención integral de los desplazados por la violencia y se dictan otras disposiciones”

Decreto Distrital No. 0624 del 13 de julio de 1998, “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Distrital para la Atención de la Población Desplazada”

Decreto Distrital No. 0762 del 4 de septiembre de 1998, “Por el cual se adiciona el Decreto 624 del 13 de julio de 1998”

Resolución 103 de marzo 22 de 2002 de la Alcaldía Mayor, “Por la cual el Alcalde Mayor de Bogotá designa al Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, como delegado en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia”

⁴ Como máxima autoridad del Sistema Nacional de Atención integral a la Población Desplazada por la violencia SNIPD profirió entre el 2005 al 2007, ocho acuerdos en cumplimiento de su función de formular la política de prevención y atención del desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

PIU de Bogotá, “Plan Distrital de Atención a Población Desplazada: Hacia la consolidación de la restitución de derechos” 2004

Decreto Distrital No. 0177 del 8 de junio de 2005, “Por el cual se reglamenta el proceso de elección de los Representantes de la Población Desplazada en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia en Bogotá D.C.”

Acuerdo Distrital No. 308 del 9 de junio de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C., 2008 - 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”

Directiva de la Alcaldía Mayor No. 013 del 27 de noviembre de 2008, “Obligatoriedad de diferenciar componentes de atención a la población en situación de desplazamiento en los presupuestos de las respectivas entidades, para asegurar la efectividad de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional. Vigencias 2008-2012”

Circular Conjunta Distrital No. 2 del 11 de marzo de 2010, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

Decreto 560 del 23 de diciembre de 2009, “Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 537 del 11 de diciembre de 2009; expedido por el alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”

Circular Conjunta Distrital de marzo de 2010, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

1.3 CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T - 025 del 22 de enero de 2004, ORDENA “declarar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) relativo a la situación de la población desplazada, dado el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de esta población y las falencias estructurales de la respuesta estatal frente a esta situación, ya que no existe concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos a esta población, de un lado, y la cantidad de recursos efectivamente destinados a asegurar al goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales de otro lado.”





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Autos de Seguimiento⁵.

Auto 176 de 2005, Fundamentos: Ordena prevenir a las entidades territoriales para que tengan en consideración la prelación constitucional que tiene el gasto público destinado a la población desplazada dentro del gasto público social.

Auto 177 de 2005, Fundamentos: Este Auto evidencia el alto nivel de descoordinación existente entre las entidades del orden nacional y el territorial, reitera las obligaciones legales y constitucionales de las entidades territoriales sobre atención a población desplazada y Ordena al Ministerio del Interior y de Justicia diseñar, implementar y aplicar una estrategia para que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada.

Auto 178 de 2005, Fundamentos: Este auto resalta el bajo cumplimiento de las entidades territoriales del decreto 2569 de 2000, en cuanto a las funciones que deben cumplir los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, también ordena implementar mecanismos de coordinación entre las entidades nacionales y locales con el objeto de dar cumplimiento a los mandatos legales y a su vez, establecer instrumentos que permitan evaluar el grado efectivo de cumplimiento por parte de cada una de las entidades involucradas.

Auto 251 de Septiembre del 2007, Fundamentos: Entrega de documentación aportados por los participantes de la sesión de información técnica para los pueblos indígenas. Se listan los documentos entregados a las autoridades competentes para corregir, complementar o desvirtuar la información otorgada, también hace entrega a instancias no estatales e internacionales, y esperando pronunciamiento en los siguiente 20 días calendario.

Auto 052 de 2008, Fundamentos: Por medio del cual solicita a los gobernadores de cada uno de los Departamentos del país y a los alcaldes de cada uno de los Municipios, remitir a la corte Constitucional la respuesta a una serie de preguntas relacionadas con las acciones desarrolladas por la entidad territorial para la prevención y atención al desplazamiento forzado. Específicamente sobre temas como la política de la entidad territorial para asegurar la atención integral a la población desplazada, la evolución de las partidas presupuestales y su respectiva ejecución, la adopción de un Plan Integral Único – PIU, el apoyo recibido por la entidad territorial por parte de las entidades competentes a nivel nacional, la representación de los desplazados en el consejo de planeación y la adopción de los indicadores de goce efectivo de derechos adoptados por la Corte Constitucional, entre otros aspectos.

Auto 092 de Abril 14 del 2008, Fundamentos: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco

⁵ (A noviembre 27 de 2008 cuando se expide la Directiva 013, La Corte Constitucional había proferido 53 Autos de Seguimiento a esta Sentencia)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

de la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Se adoptan medidas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas, así como la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Las medidas consisten en:

Creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres.

Establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas. Adopción de órdenes individuales de protección concreta a seiscientas (600) mujeres desplazadas en el país.

Comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Auto 116 de Mayo 13 del 2008, Fundamentos: Adopción de indicadores de Goce Efectivo de los Derechos Se adoptan indicadores de goce efectivo de derechos, en concordancia con lo enunciado en los Autos No. 109 y 233 de 2008:

Mantiene indicadores adoptados para los derechos a la identidad, a la vida, a la libertad personal y a la educación.

Adoptar cambios propuestos por gobierno nacional y Comisión de Seguimiento para los indicadores para los derechos a la vivienda, a la integridad personal y a la alimentación.

Adoptar los indicadores presentados por el gobierno nacional para las etapas de prevención y retorno, así como para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, a la seguridad personal y a la participación. (Aplicación inmediata)

Adoptar los indicadores propuestos para el gobierno nacional a fin de reflejar el enfoque diferencial en relación con el derecho a la salud.

Adoptar los indicadores propuestos por la Comisión de Seguimiento para reflejar el enfoque diferencial, para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, y a la seguridad personal.

Adoptar los indicadores propuestos por el gobierno, para medir si se ha superado la línea de indigencia (etapa), y por la Comisión de Seguimiento, para medir si se ha superado la línea de pobreza (resultado).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Adoptar los indicadores de goce efectivo, para los derechos de la población desplazada a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición sugeridos por la Corte.

Auto 251 de 2008, Fundamentos: la Corte Constitucional adopta medidas para la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado. La Corte Constitucional partió de la constatación de que los niños, niñas y adolescentes colombianos en situación de desplazamiento forzado son las víctimas más débiles e indefensas del conjunto de la población desplazada por el conflicto armado en el país.

Auto 004 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de septiembre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD, a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia y al Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal:

Diseñe e implemente un programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado, en el término de seis (6) meses, con componentes de prevención y atención.

Se formulen e inicien la implementación de los planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para: Wiwa, Kankuamos, Arhuaco, Kogui, Wayuú, Embera-Katío, Embera-Dobidá, Emberá-Chamí, Wounaan, Awá, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Betoy, Sicuani, Nukak-Maku, Guayabero, U'wa, Chimila, Yukpa, kuna, Eperara-Siapidaara, Guambiano, Zenú, Yanacona, Kokonuko. Totoró, Huitoto, Inga, Kamentza, Kichwa en término de seis (6) meses.

Auto 005 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de octubre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD:

Diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana para determinar:

Situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos y ancestrales.

Características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y autoridades locales.

Riesgos y potencialidades para la protección de los territorios.

Mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios.

Ordenar poner en marcha la ruta étnica propuesta por Acción social para la protección de tierras y patrimonio

Diseñar estrategias de medidas que garanticen la atención humanitaria de emergencia de manera integral, oportuna y completa para las comunidades afro descendientes confinadas. Diseñar un plan integral de prevención, protección y atención a población afrocolombiana con participación de las comunidades y de sus autoridades.

Ordenar al Ministerio del Interior y Justicia y de Defensa, que presenten a la Defensoría del pueblo informes bimensuales sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de las medidas provisionales de la CIDH en relación con las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.

Auto 006 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de las personas desplazadas con discapacidad.

Con base en la información compilada en audiencia pública del 1 de abril de 2008, por la C. C. llegó a la conclusión de que el Gobierno ha sido indiferente a la situación particular que enfrentan las personas con discapacidad en el marco del desplazamiento forzado. La corte afirma que además de los riesgos identificados en los autos 092 y 251 de 2008, en el ámbito de la protección y la prevención, las personas discapacitadas están sujetas a cuatro riesgos específicos, más 14 riesgos y problemáticas agravadas que impactan de manera desproporcionada a esta población.

Por ello la C. C. ORDENA a Acción Social, M. Protección, M. Interior, ICBF, M. Educación, M. Defensa, M. Agricultura, M. Medio Ambiente, Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal; garanticen el diseño, adopción e implementación de un Nuevo Programa para la protección diferencial de las personas con discapacidad y sus familias frente al desplazamiento forzado, en el término de 6 meses a partir de la notificación. Además de el diseño y ejecución de cinco proyectos piloto en el ámbito de prevención y atención de los riesgos especiales que aquejan a las personas desplazadas con discapacidad, en un término de 2 meses, en Bogotá, Nariño, Antioquia, Caquetá y Tolima. Finalmente ordena proteger los derechos de 15 personas cuya situación individual fue acreditada por la Corte.

Auto 007 de Enero del 2010, Fundamentos: Coordinación de política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La deficiente coordinación entre gobierno nacional y entidades territoriales, ha sido identificada por la Corte Constitucional en diversos pronunciamientos como uno de los principales obstáculos para avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de atención a la población desplazada. En este sentido, la Corte insta al gobierno nacional a formular una política que comprometa e involucre a las autoridades territoriales en el goce efectivo de los derechos de esta población. Para el diseño de esta política, el gobierno nacional debe observar la nueva estructura de responsabilidades definida en la Ley 1190 de 2008; de acuerdo con la cual la coordinación con las entidades territoriales es responsabilidad del Ministerio del Interior y de Justicia, la Agencia Presidencial para la Acción Social y el Departamento Nacional de Planeación, y a su vez, los alcaldes y gobernadores son responsables de formular y ejecutar, en coordinación con el nivel nacional, una política que garantice el goce efectivo de los derechos de la población desplazada en su respectiva jurisdicción. Para este efecto, los mandatarios locales deberán presentar el 15 de abril de 2010 y luego cada año, un informe en el que den cuenta de los esfuerzos realizados en atención a la población desplazada, así como las limitaciones que tienen para avanzar en el goce efectivo de los derechos de la misma. Para la formalización de la política pública nacional, mediante acto administrativo, la Corte Constitucional establece como plazo el 1 de junio de 2010.

Auto 008 de Enero del 2010, Fundamentos: Persistencia del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004.

La Corte Constitucional sanciona la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional para el desplazamiento forzado e igualmente establece:

Informe en el cual señale el monto incluido en el Presupuesto de Gastos destinado exclusivamente a la atención de la población desplazada, desagregado por secciones, cuentas, ejecutores y sus respectivos conceptos descriptivos.

Acoger la decisión del gobierno nacional de mantener el carácter prioritario del presupuesto para la población desplazada.

Adopción de un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional con las siguientes dimensiones: se realice un inventario de los obstáculos que limitan la capacidad institucional, se definan los lineamientos que orientarán ese plan de fortalecimiento e indique los ajustes que se realizarán, se establezca los mecanismos mediante los cuales se realizarán los ajustes y se conciben los medios para su instrumentalización, se fije un cronograma de ejecución y se proceda a su implementación y seguimiento.

Reformulación de la política de vivienda para la población desplazada.

Reformulación de la política de tierras

Formulación de la política de garantía a los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y la no repetición de la población desplazada.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Ajustes necesarios para afinar la política existente en ayuda humanitaria de emergencia, retorno y reubicación en la política de atención integral a la población desplazada.

Acción Social certificará el desempeño de aquellas entidades u organismos públicos cuyas acciones contribuyen al avance en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada. Diseño e inicio del proceso de implementación de una estrategia para que esta población cuente con la libreta militar respectiva.

Diseño de un instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de protección que sea específico para la naturaleza de los riesgos que enfrenta esta población. Aplicación de la excepción de inconstitucionalidad cuando ello sea necesario.

Informe de verificación del goce efectivo de los derechos de la población desplazada

Diseño de un mecanismo de participación amplio y democrático para las organizaciones de población desplazada.

Auto 383 de diciembre de 2010. La Corte Constitucional - Sala especial de seguimiento a sentencia T-025/04 y autos de cumplimiento. Ordena sobre coordinación de política pública de atención a población desplazada de entidades territoriales y nacionales y reitera el Estado de Cosas Inconstitucional y la insuficiencia institucional y presupuestal por inadecuada coordinación entre la Nación y entidades territoriales en atención del desplazamiento forzado.

2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Con el Acuerdo 02 de 1998 se creó del Consejo Distrital de Atención a la Población Desplazada por la Violencia cuya principal función ha sido el fortalecimiento transectorial formulando e impulsando la puesta en marcha de la Política Pública para la Atención Integral a la Población Desplazada.

La Subdirección de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana – Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la responsable de consolidar y reportar los informes sobre la atención a la población en situación de desplazamiento y de sus ejecuciones presupuestal en el D. C.

Se viene desarrollando un sistema de información llamado “ATENDIARIA” para registrar todos los datos sobre desplazados atendidos por las UAO’s en el D. C. y poder dar cumplimiento a los requerimiento de la Corte Constitucional sobre las necesidades de diferenciar no solo los componentes de atención para la población desplazada, sino también frente a otras comunidades como: Comunidad afro descendientes, pueblos indígenas, madres cabeza de familia, niños, niñas, adolescentes y discapacitados en situación de desplazamiento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En el proceso de descentralización de la Atención al desplazado en el Distrito Capital se cuenta con seis (6) Unidades de Atención y Orientación (UAO) así:

CUADRO 1

Localidades Atendidas por las Unidades de Atención y Orientación Atención a la Población en Situación de Desplazamiento

Unidades de Atención y Orientación
1. <u>UAO Ciudad Bolívar-Usme</u> : Calle 63 Sur No. 72-19, Barrio Ismael Perdomo, Teléfono 7760002
2. <u>UAO Puente Aranda</u> : Carrera 36 # 18A – 47, Barrio Cundinamarca, Teléfono: 2778311 – 2777397
3. <u>UAO Bosa-Kennedy</u> : Calle 37 sur No. 72 L – 77 Teléfono: 4547969
4. <u>UAO Rafael Uribe Uribe</u> : Calle 22 sur No. 14 A 99 Teléfono: 2090787/ 2206380
5. <u>UAO Suba</u> : Carrera 91 # 147 – 01, Parque Fundacional Suba, Teléfono: 6816216 / 6810014 / 6861550
6. <u>UAO Terminal</u> : Módulo: 5-Oficina: 108 Teléfono: 4282884

Fuente: Informe Secretaría Distrital de Gobierno ruta de Atención Integral a la Población Desplazada

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” incluye en su objetivo estructurante “Ciudad de Derechos” el programa “Construcción de Paz y Reconciliación” donde se desarrolla una estrategia para el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población víctima del conflicto armado.

La Secretaría Distrital de Gobierno coordina el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada con las Entidades del orden nacional, distrital, local, ONG’s nacionales e internacionales y con las organizaciones de población desplazada existentes en Bogotá D. C.

A la población en situación de desplazamiento se atiende y orienta en las UAO’s en:

- Toma de declaraciones por parte de funcionarios de la Personería Distrital
- Ayuda humanitaria de Emergencia (Bonos) intercambiables por elementos de aseo y comida
- Atención en albergue de paso de Urgencia “Solferino”
- Raciones de Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR) como operador PMA
- Orientaciones y remisiones al sistema social de salud
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Educación Distrital
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Integración Social del Distrito





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Remisión para la obtención de documentos de identidad ante la Registraduría
- Orientación sobre convenios SENA y educación superior
- Atención Psicosocial y
- Atención y Asesoría Jurídica.

2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

Para institucionalizar el reporte de las atenciones prestadas a esta población, el Alcalde Mayor junto con el Secretario Distrital de Hacienda expidió la Directiva No. 013 de Noviembre 27 de 2008, dirigida a siete de sus Secretarios, en su condición de cabezas de sector como responsables de las Entidades que prestan estos servicios.

Para operacionalizar esta Directiva 013, el Secretario Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno expidieron la Circular Conjunta de marzo de 2010, que busca definir los plazos y formatos con las estructuras requeridas buscando consistencia en la información y el diligenciamiento total, claro, pertinente y oportuno de las acciones desarrolladas.

En el Circular 22 del 5 de noviembre de 2010 el Director Distrital de Presupuesto informa que mediante modificación del Decreto Nacional 3402 de 2007 que adoptó el formulario único territorial FUT en el que los Entes Territoriales deben reportar la información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) trimestralmente y administrado por la Contaduría General de la Nación definió que a partir del tercer trimestre de 2010 se atendieran dos nuevas categorías DESPLAZADOS_1 sobre inversión en prevención, protección y atención al desplazamiento y DESPLAZADOS_2 sobre ejecución de recursos y personas atendidas. Estos formatos son los oficiales para que las Entidades Distritales que atienden Población en Situación de Desplazamiento reporten sus datos en la vigencia 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011

3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG

INFORME PRIMER TRIMESTRE DE 2011

Dando cumplimiento a la Directiva 013 del 2008 y Circular conjunta, la Secretaria Distrital Gobierno está presentando el informe del primer trimestre del 2011. Donde se reportan los beneficios y atenciones prestadas para la población en situación de desplazamiento al igual que el presupuesto asignado y comprometido a la fecha.

- Durante el primer trimestre del 2011, las Unidades de Atención y Orientación del Distrito Capital "UAO'S" realizaron **97.018** atenciones y orientaciones, donde la población en Situación de Desplazamiento se vio beneficiadas con todas las ayudas que presta la SDG como:
- Para el proceso de matrícula pública en instituciones oficiales de **educación básica**, la Secretaria Distrital de Gobierno a través de las Unidades de Atención y Orientación UAO, expidió 3.101 cartas de educación en el primer trimestre, con la cual la población en situación de desplazamiento, se contacta con el DLE (Direcciones Locales de Educación) más cercana a su lugar de residencia para realizar el trámite de matrícula y obtener los beneficios de gratuidad que en materia a dispuesto el Distrito. Este trámite que realiza la Secretaria de Gobierno es una ruta de atención entre la población y la Secretaria Distrital de Educación.
- Para prestación de servicios de atención en **Salud**: se expidieron 2.510 cartas en las Unidades de Atención y Orientación UAO del Distrito en el primer trimestre de 2011, con la cual la población desplazada se acerca a los Hospitales públicos del distrito para ser atendido. Como tal este trámite es un intermediario entre la población y los Hospitales pero con cargo financiero a la Secretaría de Salud del Distrito quien finalmente realiza la atención médica. Por consiguiente no se ingresa este dato en la matriz.
- Para el tema de asistencia alimentaria, la entidad, para la Ayuda Humanitaria de Urgencia, dentro de uno de los componentes representado en **Bonos** canjeables por alimentos y elementos de aseo, lo atiende a través del contrato 0957 del 2010 suscrito entre la caja de compensación Familiar CAFAM y la Secretaria Distrital de Gobierno, por un valor total de \$600.000.000, representados en 4.000 bonos, cada uno por un valor de \$150.000. la Secretaria Distrital de Gobierno lo brinda a las Familias que recién llega a la ciudad e inician la primera fase de la ruta, todo esto atendiendo los principios





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

constitucionales de corresponsabilidad, subsidiaridad y complementariedad, priorizando los por supuestos los enfoques: diferenciales, étnico, discapacidad, de género y vulnerabilidad. Es importante resaltar que para el primer trimestre del 2011, nuestra entidad entregó **966** Bonos por núcleo Familiar. Bonos que correspondieron a los adquiridos en el contrato 0957 del 2010.

Durante el primer trimestre del 2011 no se generó contrato para la compra de los bonos del 2011.

- La Operación Prolongada de Socorro (**OPSR**) es un convenio con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) e ICBF estos no se relacionan en el componente presupuestal pero es un servicio que presta las UAO's. Para el Periodo de Enero, Febrero y Marzo se vieron beneficiados con la ayuda **207** personas.
- **El albergue:** para el primer trimestre se relacionaron las personas que fueron beneficiarias en el Albergue Solferino, operado por la Cruz Roja Colombiana convenio específico 0763 del 01 de febrero al 31 de Agosto del 2010., Que fue prologado por (6) seis meses, cumpliéndose este a mitad de Febrero del 2011. En el mes de Marzo del 2011, se realiza el convenio de Asociación entre la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y la Secretaria de Distrital Gobierno. Convenio que busca aunar esfuerzos que permitan reducir la exposición de extrema vulnerabilidad de las familias en situación de desplazamiento que llegan a la ciudad de Bogotá. Durante este trimestre en el albergue se generaron **808** atenciones.
- Para la Obtención de **Documentos de Identidad**, existen convenios con la Registraduría Distrital, en donde se realizaron 1.107 atenciones y remisiones en el primer trimestre, las cuales incluyen 60 para registros civiles, 248 tarjetas de identidad, 768 para cédulas de ciudadanía. 60 para libreta militar que son orientadas a través de Acción Social.
- Al respecto, la Secretaría Distrital de Gobierno mediante la Resolución No. 484 del 14 de Agosto de 2009 creó el Grupo Interno de Trabajo denominado "Gerencia de Proyectos para la Población Desplazada", la cual cuenta con la participación de representantes de la población desplazada, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, una universidad acreditada y otras entidades de cuyo concurso se requiera para el logro de sus objetivos.

Al grupo de trabajo se encargó la misión de apoyar y acompañar en la elaboración y gestión de los planes de negocio a las familias en situación de desplazamiento que aparecen en el censo realizado en el Parque Tercer Milenio de Bogotá y que por tanto son beneficiarios del acuerdo.

En el periodo correspondiente al primer trimestre del 2011, se atendieron 323 familias.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

GESTION DE LAS UNIDADES DE ATENCION UAO'S

BOSA KENNEDY

Durante el primer trimestre del año desde la Unidad de Atención y Orientación –UAO- para Población Desplazada, en las Localidades de Bosa y Kennedy se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ **Feria de Servicios Personería a la Calle**
Se desarrolló en la UPA de Patio Bonito, en el Parque Bellavista, desde la Unidad se participó como UAO Móvil, en la Atención y Orientación a 26 Personas Desplazadas, en trámites de Ayuda Humanitaria de Urgencia, Salud, Educación, Documentación e Integración Social.
- ✓ **Programas Familias en Acción**
Se realizó una jornada de capacitación e inducción a nuevos inscritos al programa, en la que se dio a conocer los beneficios que este otorga y las corresponsabilidades de los beneficiarios hacia este. A esta capacitación asistieron 25 madres titulares a las que además de la charla informativa se les entregó un plegable con información detallada del programa y de los nuevos lineamientos para la entrega de compromisos.
- ✓ **Generación de Ingresos- Convocatoria de Empleabilidad**
A través Compensar y la Zona Franca, se realizó un convenio entre las UAO del D.C. para vincular laboralmente a población desplazada que tengan entre 18 a 30 años, Bachilleres, que residan en las localidades de Bosa y Kennedy. Se realizaron dos reuniones en las instalaciones de la UAO, participaron 94 personas. Actualmente se encuentran en el proceso de caracterización (perfiles) por parte del IPES.
- ✓ **Comité Local de Atención y Orientación a la Población Desplazada de Bosa**
Realización de Una (1) Sesión en la cual se revisó el plan de trabajo para el año en curso y el funcionamiento operativo del proyecto 030-2010 que ejecuta la ONG Alianza Solidaria, en el cual se diseñaron cooperativas para la Población Desplazada participante de este proyecto.

CIUDAD BOLIVAR

Durante el primer trimestre ha trabajado fuertemente en 3 aspectos muy importantes como son:

- ✓ **Atención Inicial**
De acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos, la Unidad ha venido elaborando un cronograma diario entre Acción Social y la Secretaria de Gobierno para iniciar diariamente y en primer lugar la orientación y direccionamiento de la población hacia la institución o servicios que requiere la población que se acerca, garantizando la mejor calidad en el momento de brindar el servicio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

✓ **Administración Locativa**

Desde el área de la administración se ha trabajado en el tema de adecuar las instalaciones para que la población que diariamente ingresa a la Unidad se sienta cómoda, es por esto que se ha establecido una serie de arreglos como son la creación de baños adicionales y adecuación del baño para mujeres donde se implementó un sitio con unas características para el cambio de pañal y aseo de los bebés que ingresan a la Unidad, donde se garantiza el uso de baño a Hombres y Mujeres por separado.

✓ **Celebración de Eventos Especiales**

Para la conmemoración del 8 de Marzo, día de la Mujer se dispuso entregar una tarjeta felicitando a las mujeres desplazadas que se acercaron ese día. Donde se destacó la importancia del ese día en el marco de la declaración internacional de los Derechos Humanos a la mujeres en el mundo y su restablecimiento a través de la historia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

POBLACION ATENDIDA Y ORIENTADA EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL AÑO 2011

UNIDADES DE ATENCION Y ORIENTACION DEL DISTRITO CAPITAL

-- PRIMER TRIMESTRE 2011 --

Fases - Plan integral de atención a población desplazada Bogotá	Áreas de Reestablecimiento de Derechos	Atención	Atenciones y Orientaciones				
			ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	
Primer paso de la ruta de Restablecimiento de Derechos	Declaraciones recibidas por el Ministerio Público	Declaraciones	367	322	483	1.172	
	Ayuda Humanitaria - Acción Social	Ayudas	10.904	11.562	12.298	34.764	
	Ayuda Humanitaria-OPSR	PMA	182	25	0	207	
Atención Humanitaria de Emergencia	Bono de Emergencia- Sec. Gobierno	BONO	312	206	448	966	
	Orientaciones y remisiones al Sistema de Seguridad Social en Salud	Carta	823	654	1.033	2.510	
ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	Orientaciones y remisiones para los Centros de Educación Básica, Primaria y Media.	Carta	1.705	796	600	3.101	
	Orientaciones y remisiones a Centros de Educación no técnica, técnica y superior	SENA	115	92	236	443	
		Universidad Distrital	32	50	15	97	
	Orientaciones sobre ofertas de Generación de Ingresos y emprendimientos	Secretaría de Gobierno	43	157	79	279	
		Acción Social	564	605	734	1.903	
	Orientaciones sobre acceso a las políticas nacionales y distritales de vivienda	Orientación	96	53	51	200	
	Orientaciones Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la PSD	Orientación	5	5	47	57	
	Orientaciones y remisiones para obtención de documentos	Registro Civil -Registraduría		34	13	13	60
		Tarjeta de Identidad - Registraduría		104	68	76	248
		Cédula de Ciudadanía - Registraduría		266	205	297	768
		Libreta Militar - Acción Social		3	51	6	60
	Orientaciones y remisiones para Tarjeta Militar provisional	Remisiones	25	3	3	31	
	Orientaciones y remisiones a programas de protección de la familia y cuidado del menor ICBF - SGD	Remisiones	140	187	216	543	
	Orientaciones y remisiones Programas protección de la familia y cuidado del menor	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		438	619	1.286	2.343
		Jardines		364	261	166	791
		Comedores Comunitarios		284	172	286	742
		Discapacidad		0	0	0	0
OIR Ciudadanía			26	24	40	90	
Centro Crecer			1	1	1	3	
Canasta Complementaria			5	1	10	16	
Proyecto Infancia			0	0	1	1	
Auxilio funerario			0	0	1	1	
Adulto Mayor			73	51	78	202	
Madres Gestantes			25	11	17	53	
Orientaciones, inscripciones, recepción de	Atención		5.915	7.510	5.845	19.270	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

PROGRAMAS TRANSVERSALES	Orientación y Atención Psicosocial	Atención	25	466	11	502	
	Orientación y Atención Jurídica	Atención	1.108	1.132	65	2.305	
	Orientación General	Orientación	3.045	3.495	4.841	11.381	
	Otros - Programas Temporales y/o Locales	Registro Accion social (Inclusiones, Actializacion de datos , cambio jefe hogar)		1.181	1.965	3.828	6.974
		Orientación FAMIG CICR		28	46	173	247
		Profamilia		0	0	0	0
		Ludotecas (ICBF, U. Nac, Sec Gob)		0	48	108	156
		Remisiones a jornadas		126	17	48	191
		Feria de servicios (Hogar de Paso)		0	0	0	0
		Retorno /Reubicacion (Accion Social)		206	245	428	879
		Atención en Salud - Hospitales - Vacunas		55	78	0	133
		Hospital de CHAPINERO(Vacunación-Odontología-Medicina General)		0	9	45	54
		Hospital del SUR (Vacunación-Odontología-Medicina General)		0	0	5	5
		Orientaciones salud		0	0	0	0
		Casos de Seguridad		0	0	1	1
		Auxilio Funerario - Acción Social		0	0	0	0
		Jornada de Tutelantes(Oferta SNAIPD)		0	0	0	0
		Defensoria del Pueblo		0	0	0	0
		Consultorios Jurídicos		0	206	320	526
		Casos Especiales Acción Social		0	0	0	0
		Peticiones, Quejas, y Reclamos (Accion Social - Personería)		71	0	453	524
		Jornada Cultura o Basura		18	0	0	18
		CAVIDH		0	0	1	1
		Batuta		0	31	49	80
		Asesorias Personería UAO		129	82	128	339
		Jornada PIU		25	0	0	25
	Albergue (Personas)		591	183	34	808	
Estrategia Juntos		0	0	270	270		
Pastoral Social		0	0	79	79		
Reparacion Via Administrativa (Victimas)		0	0	2	2		
Otros (Donaciones)		215	110	272	597		
TOTAL			29.674	31.817	35.527	97.018	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TABLA INFORME PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE Y ACUMULADO 2011

PROYECTO Ó BENEFICIOS	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISO I TRIMESTRE	GIROS
Programa para la protección de los Derechos Fundamentales de las Víctimas de Desplazamiento forzado	40.000.000	40.000.000		
Programa para la protección de Derechos Fundamentales, la atención y apoyo Psicosocial a niños, niñas y jóvenes Víctimas del Desplazamiento.	120.000.000	120.000.000		
Fortalecimiento a los mecanismos de Participación para la implementación y Formulación de la Política Pública.	100.000.000	100.000.000		
Equipo de Apoyo para la implementación de las Políticas , estrategias y programas para la atención de la población en Situación de Desplazamiento.	662.700.000	662.700.000	314.500.000	
Atención Humanitaria de Emergencia - Bono de Urgencia.	525.000.000	525.000.000		
Albergues Temporales de Urgencia.	1.050.553.007	1.050.553.007	1.050.553.007	
Reservas Crisis.	63.200.000	63.200.000		
Adelantar un proceso para la instalación y operación de las Unidades de Atención y Orientación a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado.	4.105.362.000	4.105.362.000	1.955.163.309	123.141.848
Acciones orientadas a la atención diferencial de la población de mujeres, Indígenas, afrodescendientes y discapacitados del desplazamiento forzado.	499.804.993	499.804.993		
Apoyo en proyectos productivos a 2000 familias de desplazados	602.776.500	602.776.500		
Apoyo a diseño, implementación y acompañamiento de proyectos productivos, y apalancamiento para la Población Desplazada.	590.253.500	590.253.500		
TOTAL MOVIMIENTO	8.359.650.000	8.359.650.000	3.320.216.316	123.141.848



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

De acuerdo a la circular conjunta de 2010, comedidamente se describe a continuación el análisis de los recursos asignados para la atención de la población en situación de desplazamiento, conforme a la directiva 013 y la circular 002 de Secretaria de Hacienda correspondiente al año 2010.

Recurso programado para atención a población desplazada:

Teniendo en cuenta la cuota global de gastos 2011 asignada al Instituto para la Economía Social –IPES, y en cumplimiento de las disposiciones legales de asignar partidas destinadas a la atención de población en situación de desplazamiento, en cumplimiento con la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, el Decreto 250 de 2005 y la Ley 1190 de 2008. La entidad, dentro de la programación presupuestal por proyecto de inversión, asigno para la atención a población en situación de desplazamiento, una partida de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000), distribuida de la siguiente manera: *Ver cuadro 1.*

Cuadro 1: Recursos asignados para la atención a población desplazada

Sector	Entidad	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Programado 2011
Desarrollo Económico	Instituto Para la Economía Social - IPES	609	Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblaciones específicas	\$ 2.000.000.000
		414	Misión Bogotá: Formando para el futuro	\$ 1.000.000.000
		7081	Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público	\$ 500.000.000
		604	Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable	\$ 500.000.000
			Total IPES	\$ 4.000.000.000

Los recursos asignados están proyectados para la atención de **1373** beneficiarios en situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado, mayores de **18** años y de diferentes tipos poblacionales y grupos étnicos respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Ejecución de la asignación presupuestal de Enero 1 de 2011 a marzo 31 de 2011

Del total de la asignación presupuestal para la atención de población desplazada, en el acumulado Enero 1 de 2011 al 31 de marzo de 2011 únicamente se ha comprometido recurso para la contratación del recurso humano mediante órdenes de prestación de servicios así:

Vig Ref	Código Rubro	Nombre del Rubro	No. CDP	Objeto	Valor Contrato en el rubro
2011	3311301050609	Recursos	2349	PRESTACIÓN DE	\$ 39.600.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2630	PRESTACIÓN DE	\$ 28.800.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2711	PRESTACIÓN DE	\$ 19.800.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2984	PRESTACIÓN DE	\$ 32.300.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2981	PRESTACIÓN DE	\$ 12.750.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2982	PRESTACIÓN DE	\$ 25.500.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3079	PRESTACION DE	\$ 30.400.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3114	PRESTACION DE	\$ 13.600.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2983	PRESTACIÓN DE	\$ 29.750.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2985	PRESTACIÓN DE	\$ 29.750.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3170	PRESTACION DE	\$ 25.600.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3169	PRESTACION DE	\$ 24.000.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3158	PRESTACION DE	\$ 12.000.000,00
					\$ 323.850.000,00

Es importante mencionar que el recurso restante, es decir la suma de: \$3.676.150.000 millones de pesos están en proceso de contratación, a través de convenios de asociación con entidades privadas, para lo cual se espera que a 30 de abril de 2011 se comprometa la totalidad de los recursos asignados para la vigencia 2011.

Es importante mencionar, que el formato número 2 se efectúa una proyección de atención para el año 2011 con los recursos de la misma vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.3. SECTOR EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



PRIMER TRIMESTRE 2011



Calle 14 No. 8-53 piso 2 PBX 3387000 – 3387100 – 3386880
Información Línea 95 – www.gobiernobogota.gov.co

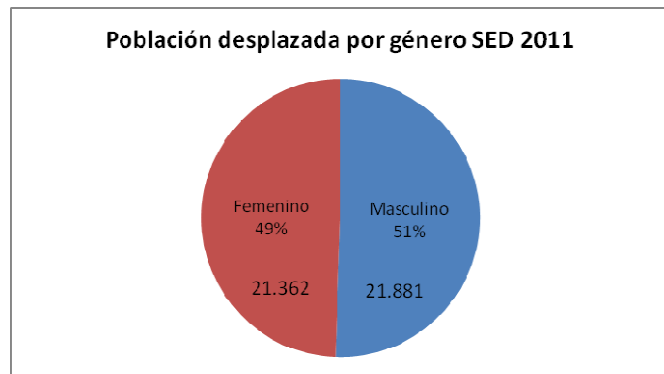


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

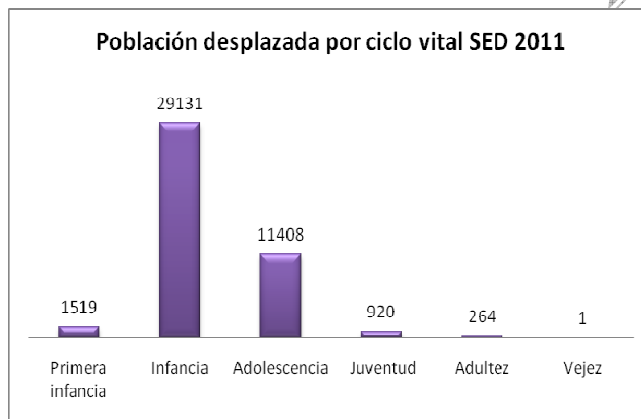
Secretaría
GOBIERNO

Caracterización población en situación de desplazamiento SED -2011

La población en situación de desplazamiento registrada en el sistema educativo oficial de la Secretaría de Educación – SED según matrícula oficial con corte 11 de febrero de 2011 es de **43.253** estudiantes, de los cuales 21.881 son hombres y 21.362 son mujeres. Esto significa que el 51% de la PSD corresponde al género masculino y el 49% al género femenino



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

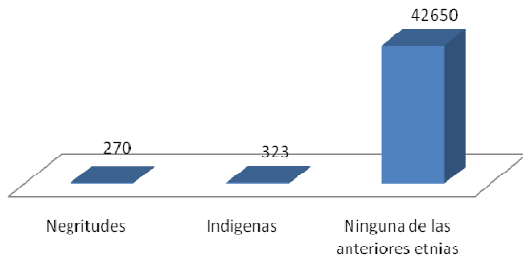
La mayor cantidad de personas en situación de desplazamiento atendidas por la SED son niños entre los 6 y 13 años, es decir 29.131 estudiantes se encuentran en el rango de infancia, le siguen en magnitud los adolescentes (14 – 17 años) con 11.408 estudiantes correspondientes y en menor proporción pero igualmente significativos, se registran 1.519 niños entre los 0 y 5 años de edad (primera infancia), 920 jóvenes entre los 18 y 26 años de, 264 personas adultas (27 – 59 años) y 1 personas en el rango de la vejez es decir mayor de 60 años.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

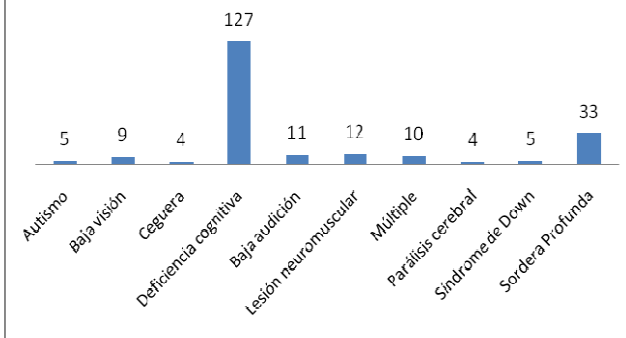
Población desplazada por grupos étnicos - SED 2011



Del total de la población en situación de desplazamiento registrada en la SED, para el 2011, el 1.4% pertenece a algún grupo étnico; esto significa que se registraron para la presente vigencia 270 afrodescendientes y 323 indígenas. 42.650 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados.

Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Población discapacitada desplazada SED - 2011



En cuanto a población con discapacidad esta asciende a 220 niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, esto corresponde al 0.5% del total de la PSD de la SED; los mayores casos se presentan por deficiencia cognitiva o retardo mental leve (127 escolares), Sordera profunda (33 estudiantes) y lesión neuro-muscular (12 estudiantes).

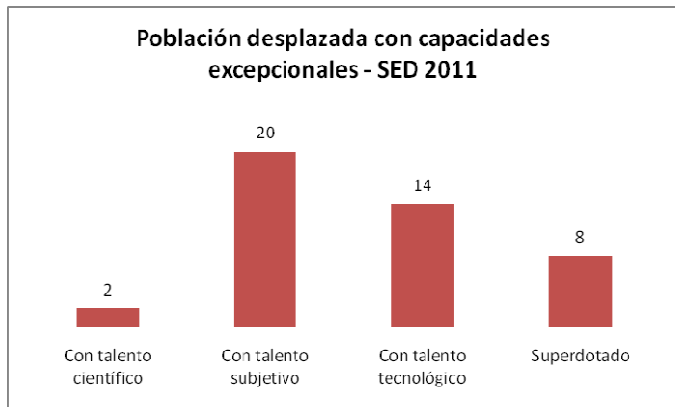
Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

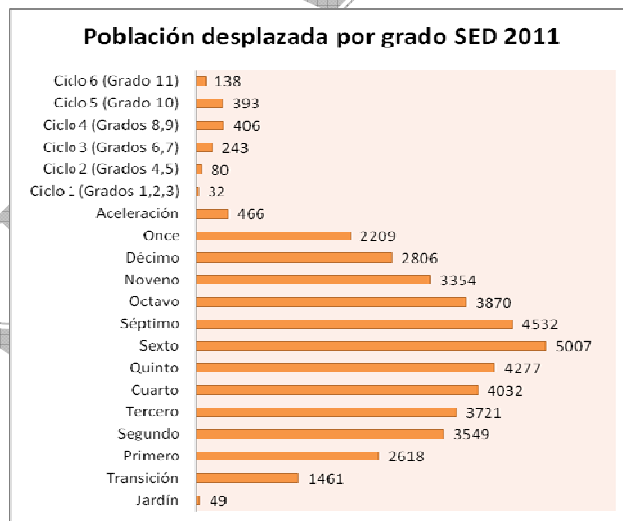
Secretaría
GOBIERNO

Igualmente se registran 44 estudiantes desplazados con capacidades excepcionales, entre los cuales se encuentran 2 niños con talento científico, 20 estudiantes con talento subjetivo, 14 con talento tecnológico y 8 superdotados.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

En cuanto a los niveles educativos de la población desplazada, 1.510 estudiantes están en preescolar, 18.197 en básica primaria, 16.763 en básica secundaria, 5.015 en educación media, 466 en programas de aceleración y 1.292 en programas de ciclos.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

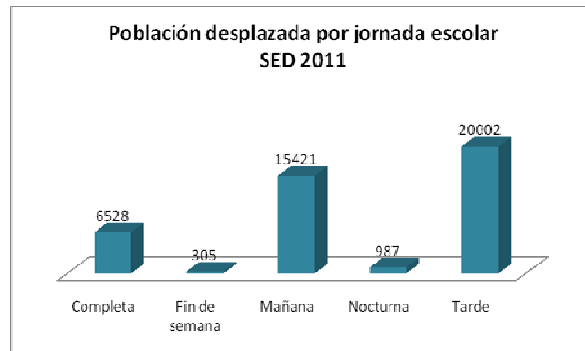




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

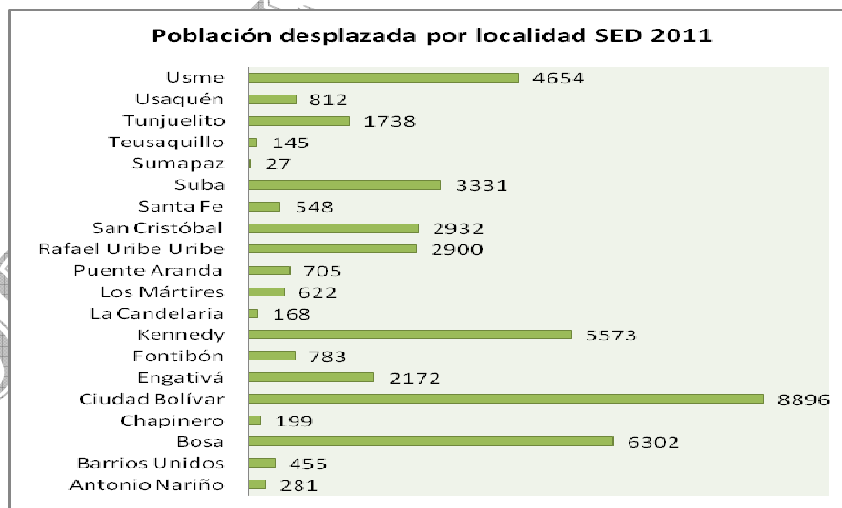
Secretaría
GOBIERNO

Estos 43.253 estudiantes en situación de desplazamiento estudian en diferentes jornadas: 6.528 en jornada completa o única, 15.421 en la jornada de la mañana y 20.002 en la jornada de la tarde y los estudiantes que cursan programas de ciclos estudian 987 en la jornada nocturna y 305 durante los fines de semana.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Según el sistema de matrícula, dentro de las veinte localidades del Distrito la mayor concentración de estudiantes en situación de desplazamiento se encuentra en las localidades de Ciudad Bolívar (8.896), Bosa (6.302), Kennedy (5.573) y Usme (4.654).



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Kennedy presentan instituciones educativas con poblaciones superiores a los 300 estudiantes por colegio. A continuación se relacionan los colegios con mayor grado de concentración de PSD

LOCALIDAD	NOMBRE DEL COLEGIO	
Ciudad Bolívar	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	822
Ciudad Bolívar	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	453
Bosa	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	413
Ciudad Bolívar	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	388
Ciudad Bolívar	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	383
Ciudad Bolívar	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	370
Bosa	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	363
Bosa	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (ANTES SEDE AGUA BLANCA EL REMATE DEL COLEGIO SAN BERNARDINO) (IED)	358
Kennedy	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (ANTES COLEGIO BRITALIA) (IED)	353
Bosa	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	338
Bosa	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	318
Usme	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (ANTES INTEG D PUERTA AL LLANO) (IED)	313
Ciudad Bolívar	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	311
Usme	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	310

Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011

Dirección de Cobertura

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SFD

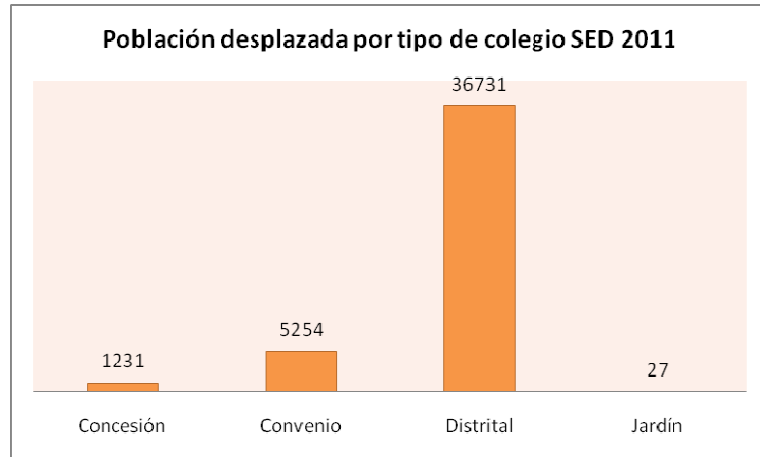
De acuerdo con la tipología de las instituciones educativas donde están registrados los estudiantes en situación de desplazamiento, se encuentra que 1231 escolares asisten a colegios en concesión, 5.254 están en colegios de convenio, 36.731 se encuentran en colegios oficiales y 27 niños de primera infancia esta matriculados en jardines de SDIS en convenio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Programas e inversión para la atención a la población en situación de desplazamiento

1. BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA

Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital

A través de este proyecto se pretende mejorar las condiciones nutricionales y la dignificación de la vida de los niños y niñas en situación de desplazamiento. Al suministrar alimentos se mejora el estado nutricional del estudiante, su rendimiento físico y académico, el desarrollo de su capacidad intelectual y resistencia a las enfermedades, que entre otros contribuye a evitar la deserción de la escuela.

Una investigación realizada por el Instituto Nacional de Salud 2009, ratifica la premisa que al fortalecer la alimentación de los niños en edad escolar, el niño adquiere una mejor nutrición que incide en su desarrollo físico y mental, además se estimula su aprendizaje. De modo inverso, aquellos que padecen de desnutrición infantil están condenados a sufrir dificultades en el aprendizaje y ver limitadas sus potencialidades.

Para la población en situación de desplazamiento, en muchos casos la ración de comida recibida en los planteles educativos, es la única que los estudiantes reciben en todo el día; luego esta estrategia no solo contribuye a la permanencia de los escolares en el sistema sino en un sentido más humanitario, repercute visiblemente en su calidad de vida.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2011, se entregaron a 32.316 estudiantes en situación de desplazamiento, alimentación escolar en alguna de sus dos modalidades (refrigerios o comidas calientes), de los cuales discriminados por grupos étnicos, 203 son indígenas, 189 son afrodescendientes y 31.924 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En cuanto a beneficiarios por género 16.723 escolares son hombres y 15.563 son mujeres, proporciones del 51% y 49% respectivamente y desde una perspectiva de grupos etarios se puede decir que fueron atendidos 1.519 niños de primera infancia, 27.245 niños entre 6 y 13 años (Infancia). 3.444 adolescentes y 108 jóvenes en situación de desplazamiento.

Rubro Presupuestal	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Proyecto					
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	5	0 a 5 años	2	3
		174	6 a 13 años	85	89
		24	14 a 17 años	10	14
		203	Total	97	106
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1
		155	6 a 13 años	86	69
		31	14 a 17 años	12	19
		1	18 a 26 años		1
		189	Total	99	90
	Ninguna de las anteriores	1512	0 a 5 años	794	718
		36916	6 a 13 años	14009	12907
		3389	14 a 17 años	1676	1713
		107	18 a 26 años	48	59
		31924	Total	16527	15397
		SUBTOTAL	32316		16723

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 7361

Para la vigencia 2011 se destinaron \$ 10.184.112.714 para la atención de 32.316 niños en situación de desplazamiento, con el suministro diario de un refrigerio o comida caliente.

Durante el primer trimestre, es decir, entre 1 de enero y 31 de marzo de 2011 se ejecutó el 33,6% del presupuesto total programado, es decir \$ 3.424.083.225.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 1 trimestre	%
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	203	\$ 63.973.725	\$ 21.509.125	33,6%
	Negritudes	189	\$ 59.561.744	\$ 20.025.737	33,6%
	Ninguna de las anteriores	31924	\$ 10.060.577.246	\$ 3.382.548.362	33,6%
	SUBTOTAL	32316	\$ 10.184.112.714	\$ 3.424.083.225	33,6%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 7361





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

2. ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS

Este programa obedece a los principios de calidad, equidad, inclusión e integración social; su eje es la gratuidad para todos. Incluye los recursos destinados a garantizar el servicio educativo y otros dedicados a combatir la inasistencia, la deserción y el abandono escolar, mediante la prestación de servicios de recreación, cultura, útiles, subsidios y transporte escolar, entre otros. La garantía del derecho fundamental a la educación se inscribe en los principios constitucionales de gratuidad, obligatoriedad entre los 5 y los 15 años de edad, adecuado cubrimiento del servicio y aseguramiento a la población en situación de desplazamiento, de las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Lo anterior conlleva a ofrecer la accesibilidad material y la accesibilidad económica para todas las personas en situación de desplazamiento mediante las políticas de gratuidad, de solidaridad social, de universalización de la cobertura y de expansión de la escolaridad, para buscar que dicha población disfrute de un servicio educativo que les asegure el ingreso en las edades correspondientes al colegio, les permita un tránsito adecuado por los distintos grados y niveles, les conduzca a terminar la Educación Media, superar su difícil condición de vulnerabilidad a través de la inclusión social y les permita vincularse con éxito a la Educación Superior. Para llevar a cabo estos propósitos, se ejecutan los siguientes proyectos:

Gratuidad Tarifas

La existencia de barreras de carácter económico para el acceso y la permanencia afecta en mayor medida a los más pobres, impidiendo que puedan educarse y así alcanzar mejores condiciones de vida. Por esta razón, la SED garantiza el acceso y permanencia a la educación pública totalmente gratuita a todos los niños y jóvenes en situación de desplazamiento registrados en el sistema educativo oficial.

la administración de la ciudad con el apoyo del Concejo Distrital, mediante Acuerdo No. 273 del 16 de febrero de 2007 y en concordancia con los objetivos orientados hacia la ampliación de cobertura y la retención de los estudiantes en el sistema educativo, trazados en el marco del Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “Bogotá-Positiva”, establece la política de gratuidad en el Distrito.

En consecuencia, la SED reglamentó la implementación de la gratuidad total para todos los estudiantes matriculados en el sistema oficial del Distrito Capital en lo referente a los costos relacionados con el cobro de derechos académicos y servicios complementarios, mediante la Resolución 2580 del 27 de octubre de 2009. Para ello se transfieren recursos a colegios oficiales, colegios en concesión y a colegios privados en convenio con la SED, sustituyendo los recursos que dejarán de cancelar por tarifas las familias de los escolares beneficiarios de la gratuidad educativa.

Durante el primer trimestre de 2011 se beneficiaron el 100% de los estudiantes registrados en el sistema educativo del Distrito Capital que acreditaron su situación de desplazamiento, es decir, 43.243 estudiantes como PSD.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	5	0 a 5 años	2	3
		194	6 a 13 años	93	101
		112	14 a 17 años	49	63
		7	14 a 17 años	3	4





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

		5	18 a 26 años	1	4
		323	Total	148	175
Negritudes		2	0 a 5 años	1	1
		163	6 a 13 años	88	75
		99	14 a 17 años	46	53
		5	18 a 26 años	3	2
		270	Total	138	132
Ninguna de las anteriores		1512	0 a 5 años	794	718
		28774	6 a 13 años	14873	13901
		11197	14 a 17 años	5389	5808
		908	18 a 26 años	444	464
		258	27 a 59 años	94	164
		1	> 60 años	1	0
		42.650	Total	21595	21055
SUBTOTAL		43.243		21881	21362

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 2.962.145.500 de los cuales entre enero y marzo se ejecutaron \$ 1.888.803.979, esto obedece al 63,8% del total de recursos programados, los cuales fueron transferidos a colegios para sustituir los recursos que dejaron de cancelar por tarifas los estudiantes beneficiados con gratuidad educativa.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 1 trimestre	%
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	323	\$ 22.125.500	\$ 14.108.265	63,8%
	Negritudes	270	\$ 18.495.000	\$ 11.793.286	63,8%
	Ninguna de las anteriores	42650	\$ 2.921.525.000	\$ 1.862.902.428	63,8%
	SUBTOTAL	43243	\$ 2.962.145.500	\$ 1.888.803.979	63,8%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396

Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado)

Para garantizar la asistencia y permanencia en el sistema educativo, la SED ofrece a quienes se les ha asignado un cupo en un lugar distante a su residencia, los medios necesarios para su movilidad en condiciones seguras, mediante la contratación de rutas que los trasladan hasta su colegio durante todo el año escolar.

Son beneficiados con rutas escolares, los estudiantes en situación de desplazamiento de los grados 0 a 8 en zona urbana y 0 a 11 en zona rural, a quienes debido al déficit de oferta en la localidad de origen, les ha sido asignado cupo en un colegio oficial distante a donde reside.

Para quienes no pueden recibir ruta escolar y a los cuales la SED asigna un cupo por vivir a mas de dos (2) kilómetros del lugar de residencia, se asignan subsidios económicos de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

transporte condicionados a la asistencia escolar, con los cuales sufragan los gastos de transporte a escolares de 9º, 10º y 11º, mayores de 12 años; de esta manera se fortalece la autonomía de los jóvenes para que de manera voluntaria asistan permanentemente al colegio. Durante el primer trimestre de 2011 se atendieron 1.471 estudiantes con ruta escolar y 499 con subsidio de transporte condicionado para un total de 1.970 estudiantes beneficiados con esta estrategia.

Los escolares en situación de desplazamiento beneficiarios con este programa de transporte escolar, se presentan en el siguiente cuadro:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	2	6 a 13 años	1	1
		1	14 a 17 años	0	1
		3	Total	1	2
	Negritudes	3	6 a 13 años	2	1
		1	14 a 17 años	0	1
		4	Total	2	2
	Ninguna de las anteriores	34	0 a 5 años	20	14
		1380	6 a 13 años	707	673
		538	14 a 17 años	267	271
		11	18 a 26 años	6	5
		1963	Total	1000	963
	SUBTOTAL	1970	1003	967	

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 557

Para la vigencia 2011 se definieron para este programa \$ 1.825.005.895, de los cuales, durante el primer trimestre se ejecutaron \$ 841.256.457 lo que corresponde al 12% del presupuesto asignado.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 1 trimestre	%
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogota para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	3	\$ 2.836.105	\$ 1.307.334	46,1%
	Negritudes	4	\$ 3.705.480	\$ 1.708.082	46,1%
	Ninguna de las anteriores	1963	\$ 1.818.464.310	\$ 838.241.042	46,1%
	SUBTOTAL	1970	\$ 1.825.005.895	\$ 841.256.457	46,1%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 557





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Subsidio educativo condicionado

Se estima que la deserción escolar se debe principalmente a los precarios niveles de ingreso y gasto per cápita, convirtiéndose en un factor determinante del trabajo infantil. El Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar tiene como principal estrategia la entrega de transferencias monetarias que inciden positivamente en el nivel de ingreso y gasto de las familias de los beneficiarios, promoviendo la asistencia y garantizando la permanencia en el sistema de educación formal de los jóvenes beneficiarios. Esto supone una reducción del trabajo infantil y una prevención de la explotación económica.

Para el 2011 se focalizaron 21.778 escolares registrados en el sistema educativo distrital entre los grados 6º a 11º y menores de 18 años en situación de desplazamiento, otorgando subsidios a través del convenio con Acción Social - Familias en Acción. Para este programa la SED no invierte recursos directamente, ya que estos provienen del nivel nacional.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad		M	F
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Subsidio educativo condicionado	Indígena	100	6 a 13 años	47	53	
		102	14 a 17 años	43	59	
		1	18 a 26 años	1	0	
		203	Total	91	112	
	Negritudes	89	6 a 13 años	44	45	
		93	14 a 17 años	40	53	
		3	18 a 26 años	2	1	
		185	Total	86	99	
	Ninguna de las anteriores	10394	6 a 13 años	5205	5189	
		10599	14 a 17 años	5034	5565	
		397	18 a 26 años	183	214	
		21.390	Total	10.422	10.968	
	SUBTOTAL		21.778		10.599	11.179

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 557

Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión.

Los subsidios a la demanda educativa están destinados a la atención de niños, niñas y jóvenes de colegios oficiales administrados por entidades educativas privadas y que residan en las localidades de emergencia o deficitarias, se sufragan algunos de ellos con recursos del MEN para ampliar la cobertura educativa en colegios privados en convenio con la SED.

Durante la vigencia 2011, 6.485 niños en situación de desplazamiento, asistieron a colegios en concesión o convenio sufragados con recursos del Distrito Capital.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	1	0 a 5 años		1
		40	6 a 13 años	23	17
		26	14 a 17 años	12	14
		1	18 a 26 años	1	
		68	Total	36	32
	Negritudes	1			1
		24	6 a 13 años	8	16
		20	14 a 17 años	5	15
		45	Total	13	32
	Ninguna de las anteriores	177	0 a 5 años	85	92
		4478	6 a 13 años	2326	2152
		1656	14 a 17 años	782	874
		61	18 a 26 años	29	32
		6.372	Total	3222	3150
	SUBTOTAL		6.485	3.271	3.214

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

Para este proyecto se asignaron \$ 9.040.848.745, durante el primer trimestre se ejecutó el 95,9% de los recursos es decir \$ 8.668.358.534 para atender a 6.485 estudiantes durante toda la vigencia escolar.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 1 trimestre	%
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	68	\$ 94.799.956	\$ 90.894.122	95,9%
	Negritudes	45	\$ 62.735.265	\$ 60.150.522	95,9%
	Ninguna de las anteriores	6372	\$ 8.883.313.524	\$ 8.517.313.890	95,9%
	SUBTOTAL	6.485	\$ 9.040.848.745	\$ 8.668.358.534	95,9%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

3. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Este programa está dirigido a lograr aprendizajes esenciales para los estudiantes y pertinentes para la sociedad; alcanzar la excelencia de los colegios del Distrito; generar transformaciones pedagógicas que produzcan cambios sustanciales en las concepciones, prácticas y desarrollos curriculares; reorganizar los colegios por ciclos; actualizar los planes de estudio y programas académicos y a precisar las estrategias de evaluación por ciclo y grado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial

Desde el Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “Educación de Calidad Para Vivir Mejor”, la SED se ha comprometido con la profundización de estrategias pedagógicas que eduquen en la interculturalidad y en el reconocimiento y respeto de la diversidad y de los derechos de los y las estudiantes, permitiendo de esta manera la efectiva inclusión en la escuela de los grupos que han sido vulnerados, y que por su edad, género, pertenencia étnica, discapacidad o situación de desplazamiento presentan mayores dificultades para su permanencia en el sistema educativo. Todo esto, entendiendo que una educación de calidad es aquella que se adecua a las particularidades de los niños y las niñas, y que responde a sus diferentes necesidades e intereses.

Para atender adecuadamente a la población en situación en desplazamiento se hace necesario implementar transformaciones pedagógicas para la calidad de la educación, esto comprende dos elementos: uno, el de las condiciones y recursos materiales, y dos, el de las condiciones pedagógicas que tienen que ver con los contenidos y los métodos de enseñanza, las estrategias pedagógicas, la organización escolar, los espacios y los tiempos escolares, así como los ambientes de aprendizaje y enseñanza.

Durante la vigencia 2011 los beneficiarios del programa Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial, fueron:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	Indígena	5	0 a 5 años	2	3
		194	6 a 13 años	93	101
		112	14 a 17 años	49	63
		7	14 a 17 años	3	4
		5	18 a 26 años	1	4
		323	Total	148	175
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1
		163	6 a 13 años	88	75
		99	14 a 17 años	46	53
		5	18 a 26 años	3	2
		270	Total	138	132
	Ninguna de las anteriores	1512	0 a 5 años	794	718
		28774	6 a 13 años	14873	13901
		11197	14 a 17 años	5389	5808
		908	18 a 26 años	444	464
		258	27 a 59 años	94	164
		1	> 60 años	1	0
		42.650	Total	21595	21055



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
	SUBTOTAL	43.243		21881	21362

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552

Entre el 1 de enero y el 31 marzo de 2011 se ejecutaron \$ 227.169.089 de los \$879.447.394 programados para el acompañamiento a colegios en los procesos de transformación pedagógica durante el 2011, esta ejecución obedece al 25,8% del presupuesto programado.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 1 trimestre	%
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	Indígena	323	\$ 6.568.959	\$ 1.696.821	25,8%
	Negritudes	270	\$ 5.491.081	\$ 1.418.395	25,8%
	Ninguna de las anteriores	42.650	\$ 867.387.354	\$ 224.053.873	25,8%
	SUBTOTAL	43.243	\$ 879.447.394	\$ 227.169.089	25,8%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552

Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela

Desde el proyecto “Inclusión Social de la diversidad y atención de la población vulnerable en la escuela”, la estrategia central de la SED para el mejoramiento de la atención pedagógica de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, es el acompañamiento pedagógico a los colegios con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para brindar una educación con calidad y pertinencia, adecuada a las necesidades de la población en situación de desplazamiento, suministrando a las instituciones educativas herramientas y modelos educativos flexibles. Esto permite, por un lado, brindar una atención educativa con enfoque diferencial por género, etnia y cultura en los colegios oficiales de la ciudad, y por otro, que la escuela sea realmente un escenario de protección y que contribuya a la reconstrucción de un proyecto de vida de la niñez y juventud que ha sido víctima del desplazamiento forzado por la violencia en el país.

En este sentido, se pretende (entre otros objetivos) frente a la atención de la PSD y otros grupos víctima del conflicto armado, ofrecer apoyo a las instituciones donde se encuentra un número significativo de esta población, a través de acciones de sensibilización relacionados con el manejo de estas poblaciones con enfoque diferencial por etnia, género y grupo étnico: y fortalecimiento y acompañamiento a los proyectos educativos, pedagógicos y comunitarios dirigidos a dichos estudiantes.

Este proceso de acompañamiento está dirigido a veinte (20) colegios y está basado en la propuesta “**Pedagogía y Protección de la Niñez**” - PPN desarrollada por ACNUR y la Corporación Opción Legal, y contempla acciones como: la formación de docentes, la sensibilización de la comunidad educativa frente al fenómeno del desplazamiento forzado, la sistematización de experiencias significativas, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas institucionales de inclusión de la población desplazada en la escuela.

39





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Este acompañamiento se define como una estrategia pedagógica de formación docente y acompañamiento institucional, con el propósito de avanzar en la adaptabilidad de los colegios distritales, a los retos que impone el desplazamiento forzado. De esta misma manera el proyecto responde a las distintas exigencias de la Corte Constitucional, en la garantía de los derechos de las poblaciones que han sido afectadas por el desplazamiento forzado, especialmente lo referido al derecho fundamental de la educación.

El proceso adelantado consiste en proveer a los y las docentes, como a los diferentes colegios, de herramientas pedagógicas básicas para afrontar las dificultades de aprendizaje en el aula, de los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado, así mismo adelantar las acciones de sensibilización de la comunidad educativa en general con relación a la problemática del desplazamiento forzado, para superar la brecha cultural que se produce y evitar la exclusión social y económica de las poblaciones en situación de desplazamiento forzado (PSD).

El 15 de diciembre de 2010 se suscribió el Contrato de cooperación No. 1914 de 2010 entre la SED y la Corporación Opción Legal, con el fin de acompañar pedagógicamente a 20 colegios distritales sobre atención diferencial de la población en situación de desplazamiento, a través de las siguientes estrategias:

- Formación semipresencial de docentes, por medio de una comunidad virtual de aprendizaje y de encuentros presenciales de formación.
- Sensibilización de la comunidad educativa frente al fenómeno del desplazamiento forzado: se realizan talleres con padres y madres de familia en situación de desplazamiento sobre el Derecho a la educación y la ruta de acceso al servicio educativo; dirigidos a 400 personas.
- Sistematización de experiencias pedagógicas significativas: conformación de un grupo de docentes participantes en los proyectos de acompañamiento de años anteriores, quienes son apoyados en un proceso de formación alrededor de la Profundización de su práctica pedagógica en temáticas específicas sobre el desplazamiento forzado.
- Fortalecimiento de 20 iniciativas institucionales de visibilización de los procesos de inclusión de la población desplazada en la escuela: se apoyará pedagógica y operativamente en cada institución educativa la definición y desarrollo de una actividad pedagógica y/o cultural y públicas de carácter significativo dirigida a la comunidad educativa, que comunique y sensibilice acerca de la problemática del desplazamiento forzado y su incidencia en la escuela.
- Lectura de contexto participativa (o diagnóstico) en 3 colegios distritales sobre la educación dirigida a personas adultas, especialmente de las mujeres desplazadas mayores de 15 años en el marco de lo ordenado por la Corte Constitucional en los Autos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

092 y 237 de 2008, con el fin de precisar orientaciones para SED y los colegios en materia de adaptabilidad institucional.

- Realización del Tercer Foro Distrital sobre Escuela y Desplazamiento Forzado, como escenario académico y pedagógico de difusión de los avances de la SED en el desarrollo de procesos pedagógicos diferenciales para la PSD, con la participación de docentes de los colegios distritales y expertos en la materia.

En el marco de este proceso de acompañamiento pedagógico, que corresponde a recursos de reserva de la vigencia del año 2010, se ha avanzado en las siguientes acciones centrales:

- Convocatoria y selección de 20 instituciones educativas que se acompañarán pedagógicamente en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy y San Cristóbal. A continuación se presenta el listado de los 20 colegios acompañados:

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BOSA (5 colegios)	Alfonso López Michelsen
	Kimy Pernía
	Leonardo Posada
	Bosa Nova
	La Estancia San Isidro Labrador
USME (6 colegios)	Fernando González Ochoa
	Estanislao Zuleta
	Federico García Lorca
	Paulo Freire
	Miguel de Cervantes
	Usminia
CIUDAD BOLÍVAR (4 colegios)	Compartir Recuerdo
	Sierra Morena
	Confederación Brisas del Diamante
	Antonio García
KENNEDY (3 colegios)	Patio Bonito II
	Rodrigo Triana
	La Amistad
SAN CRISTÓBAL (2 colegios)	José Félix Restrepo
	Juan Rey



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Inicio del proceso de formación semipresencial para 155 docentes inscritos; y la realización de 2 encuentros de formación.
- Realización de 2 talleres de información y sensibilización de padres y madres de familia en situación de desplazamiento, con la participación de 60 personas.
- Conformación de un grupo de 15 docentes que se ha apoyado pedagógicamente en la profundización de la práctica pedagógica y de institucionalización de la adaptabilidad educativa al interior de los colegios
- A marzo de 2011, se han beneficiado a través de las diferentes estrategias pedagógicas a 1610 estudiantes de las instituciones educativas participantes.

Durante el primer trimestre los estudiantes se beneficiaron con las actividades realizadas alrededor de la implementación de estrategias pedagógicas más incluyentes, más protectoras y en clave de exigibilidad y garantía de los derechos; de herramientas conceptuales y didácticas prácticas para el desarrollo de la resiliencia en el aula, especialmente en los estudiantes afectados por el desplazamiento forzado; de la inclusión del enfoque diferencial de los niños, niñas y jóvenes en esta situación en las diferentes acciones pedagógicas; y de la tramitación y despolarización del conflicto en la escuela.

Por otra parte, la SED adelanta procesos de fortalecimiento de apoyo pedagógico a los colegios sobre atención diferencial de la población indígena en situación de desplazamiento en algunos colegios de la ciudad. Para este propósito se suscribió el Contrato de cooperación No. 1917 entre la SED y la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, con el fin de desarrollar procesos de acompañamiento pedagógico a docentes y estudiantes sobre el reconocimiento e inclusión de grupos indígenas; el cual inició el 19 de enero de 2011.

Este proceso se adelantará por medio de tres estrategias generales, a saber: la consolidación de actividades de acompañamiento pedagógico para el fortalecimiento de la cultura y educación de los y las estudiantes indígenas, en el marco de la protección de derechos de estos pueblos; recopilación de insumos para la elaboración de unos lineamientos pedagógicos y de atención educativa integral diferencial; y el fortalecimiento de un programa de protección en el marco del auto 004 de 2009 de los pueblos indígenas en el Distrito Capital, en materia educativa.

Los avances del proceso alcanzados entre enero y marzo de 2011 son:

- Convocatoria y selección de 4 de los 6 colegios a acompañar: Colegio Antonio José Uribe (localidad de Santa Fe), Colegio Agustín Nieto Caballero (localidad de Mártires), Colegio Gimnasio Real de Colombia (localidad de Ciudad Bolívar) y Colegio Luis Ángel Arango (localidad de Fontibón).
- Definición de los planes de trabajo y cronogramas conjuntos con cada institución, para la realización de todas las actividades.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Realización de un taller en el Colegio Antonio José Uribe sobre derechos de los pueblos indígenas y educación intercultural, con la participación de 50 personas: docentes y miembros de la comunidad indígena.

Igualmente, se avanzó en el análisis y definición de las necesidades de acompañamiento de los colegios con respecto a la atención e inclusión de la población en situación de desplazamiento a implementar desde mediados del año 2011, así como en el diseño del proceso de acompañamiento pedagógico dirigido a colegios, y en la redefinición de las estrategias idóneas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los colegios distritales orientadas a la atención diferencial de la población en situación de desplazamiento.

Desde el componente de Solidaridad de este proyecto, con el programa “Morrales de sueños”, se beneficia a las y los estudiantes más vulnerables, y se prioriza a la población en situación de desplazamiento, con la entrega morrales y útiles con el fin de contribuir a su permanencia en el sistema educativo.

De otro lado y como parte de la estrategia de inclusión social de la población víctima del conflicto armado, se atendieron 265 personas en programas de nivelación educativa, 220 discapacitados en situación de desplazamiento y 593 personas desplazadas pertenecientes a grupos étnicos con programas de diversidad.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F	
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	13	6 a 13 años	6	7	
		7	14 a 17 años	3	4	
		20	Total	9	11	
	Negritudes	11	6 a 13 años	6	5	
		6	14 a 17 años	3	3	
		1	18 a 26 años	0	1	
		18	Total	9	9	
	Ninguna de las anteriores	105	0 a 5 años	56	49	
		1919	6 a 13 años	991	928	
		754	14 a 17 años	364	390	
		67	18 a 26 años	33	34	
		20	27 a 59 años	7	13	
		2865	Total	1451	1414	
	SUBTOTAL		2903		1469	1434

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 260

A 31 de marzo de 2011, se invirtieron \$ 29.907.017 para la atención de 2.903 niños, niñas y jóvenes que fueron beneficiarios de los proyectos para población víctima del conflicto armado, infantes y adolescentes en extraedad, población en situación de discapacidad y programas de diversidad, todos ellos en situación de desplazamiento. Esto corresponde a una ejecución del 8,7% de los recursos programados que fueron \$ 343.629.776.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 1 trimestre	%
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	20	\$ 2.367.411	\$ 206.042	8,7%
	Negritudes	18	\$ 2.130.670	\$ 185.438	8,7%
	Ninguna de las anteriores	2865	\$ 339.131.694	\$ 29.515.537	8,7%
	SUBTOTAL	2903	\$ 343.629.776	\$ 29.907.017	8,7%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 260

Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior

El propósito principal de esta estrategia es transformar y fortalecer la educación media para facilitar el ingreso y la permanencia de los bachilleres de estratos 1, 2 y 3 a la educación superior y el medio socio productivo a través de la articulación de la educación media con Instituciones de educación superior y el SENA, la financiación de estudios superiores y el apoyo para el acceso a la educación superior.

Entre enero y marzo del presenta año, 1548 estudiantes en situación de desplazamiento fueron beneficiarios de los programas Articulación de la Educación Media con la Superior y el SENA y Educación Media Especializada ya que en las instituciones educativas donde estudian se han implementado procesos de articulación de la educación media con la superior en cooperación con las IES y el SENA, para facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior técnica profesional y tecnológica de estos jóvenes, obteniendo conocimientos, capacidades y destrezas para el desempeño laboral e igualmente para que puedan continuar su formación en la educación superior técnica y tecnológica.

Durante el primer trimestre los estudiantes desplazados atendidos en este programa fueron:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Indígena	9	14 a 17 años	4	5
		9	Total	4	5
	Negritudes	10	14 a 17 años	3	7
		11	Total	4	7
	Ninguna de las anteriores	1422	14 a 17 años	629	793
		106	18 a 26 años	51	55
		1528	Total	680	848
	SUBTOTAL	1548		688	860

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 290





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 151.781.227, para la atención de 1548 estudiantes en situación de desplazamiento, de los cuales entre el 1 de enero y 31 de marzo se ejecutaron \$ 10.140.488 es decir el 6.7% del total del presupuesto programado.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 1 trimestre	%
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Indígena	9	\$ 882.449	\$ 58.956	6,7%
	Negritudes	11	\$ 1.078.549	\$ 72.058	6,7%
	Ninguna de las anteriores	1528	\$ 149.820.229	\$ 10.009.474	6,7%
	SUBTOTAL	1548	\$ 151.781.227	\$ 10.140.488	6,7%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 290

ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales

La atención integral se refiere al valor de la canasta educativa básica oficial en la que se incluyen los componentes de recurso humano, planta y recursos físicos, administración y gestión para garantizar el servicio. Incluye el conjunto (cantidad) y el valor de los insumos, bienes y servicios que se requieren en la institución, para ofrecer una educación de calidad. Para el 2011 la canasta básica oficial por estudiante se estimó en el orden de \$ 1.734.454 por alumno.

Durante el primer trimestre de la vigencia fueron atendidos 36758 estudiantes en instituciones educativas oficiales, los estudiantes desplazados restantes asistieron a colegios en concesión y convenio.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	4	0 a 5 años	2	2
		154	6 a 13 años	70	84
		86	14 a 17 años	37	49
		6	18 a 26 años	2	4
		5	27 a 59 años	1	4
		255	Total	112	143
	Negritudes	1	0 a 5 años	1	
		139	6 a 13 años	80	59
		79	14 a 17 años	41	38
		5	18 a 26 años	3	2
		1	27 a 59 años	0	1
		225	Total	125	100





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

	Ninguna de las anteriores	1335	0 a 5 años	709	626
		24296	6 a 13 años	12547	11749
		9541	14 a 17 años	4607	4934
		847	18 a 26 años	415	432
		258	27 a 59 años	94	164
		1	>59 años	1	0
		36278	Total	18373	17905
SUBTOTAL		36758	18610	18148	

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 63.755.067.348, de los cuales entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2011 se ejecutaron \$ 19.649.706.488, es decir el 30,8% de los recursos destinados para la atención de 36.758 estudiantes en situación de desplazamiento en colegios oficiales del Distrito.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 1 trimestre	%
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	255	\$ 442.285.820	\$ 136.315.228	30,8%
	Negritudes	225	\$ 390.252.194	\$ 120.278.142	30,8%
	Ninguna de las anteriores	36278	\$ 62.922.529.334	\$ 19.393.113.117	30,8%
	SUBTOTAL	36758	\$ 63.755.067.348	\$ 19.649.706.488	30,8%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.4. SECTOR SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

INFORME TIMESTRAL ENERO – MARZO DE 2011 DIRECTIVA 013 ACTIVIDADES Y ACCIONES DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA

En el marco del actual Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir Mejor” 2008-2012, La Secretaria Distrital de Salud Bogotá D.C., garantiza a toda la población el derecho a la salud a través del enfoque promocional de calidad de vida y salud y de la estrategia de Atención Primaria en Salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales colectivas, con principios de equidad, accesibilidad, integralidad, calidez y participación, ejerciendo la rectoría del sistema

Bajo este contexto, la Secretaria Distrital de Salud, da cumplimiento a lo establecido en la Directiva 013 de 2008, expedida por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, que establece “obligatoriedad de diferenciar componentes de atención a la población en situación de desplazamiento en los presupuestos de las respectivas entidades, para asegurar la efectividad de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional”.

Es importante tener en cuenta que la Secretaria Distrital de Salud a través de la red adscrita y no adscrita realiza actividades individuales y colectivas enmarcadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como también las atenciones en salud, de las cuales se registra en los formatos 1 y 2; adicionalmente se realizan actividades complementarias que son descritas a continuación por cada uno de los proyectos de inversión que tienen presupuesto asignado para la atención a la población desplazada.

CIUDAD DE DERECHOS

“Construiremos una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyen las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los períodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos”⁶

PROGRAMA: Bogotá Sana

Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de la estrategia de atención primaria en salud. En este sentido, a partir del proceso de construcción de lineamientos del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) que lidera La Dirección de Salud Pública, se contrató la ejecución de este proceso, con 11 hospitales de primer nivel de atención de la Red Pública (Bosa, Del Sur, Rafael Uribe Uribe, Engativa, Fontibón, Tunjuelito, Vista Hermosa, Usme, Suba, San Cristóbal, y

⁶ Plan de PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR” 2008-2012. Pág. 29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Centro Oriente), los cuales cuentan con recursos específicos para cada ESE y proyecto de inversión.

Proyecto: 623 Salud a su Casa.

Durante el periodo se realizó la estructuración Distrital en el marco de organización de una respuesta integral la cual fue denominada "Protección e inclusión social de las familias", la cual incluye acciones centradas en las familias en situación fragilidad y exclusión social como discapacidad, desplazadas víctimas de la violencia, de grupos étnicos y en aquellas donde existe un evento que influye en su salud y calidad de vida.

Desde el nivel distrital se realizó la elaboración de la ficha técnica integral y la correspondiente guía operativa de intervención psicosocial y en salud mental para la implementación de acciones con familias desplazadas en 11 localidades socializando su contenido a referentes locales a partir del objetivo general, los específicos y la necesidad de dar respuesta acorde con el enfoque diferencial que reconoce los impactos de la población desplazada, sus implicaciones a nivel individual y familiar, su diversidad, pertenencia étnica, género y etapa de ciclo.

La estructura toma como referentes principales el marco normativo y los enfoques de acción psicosocial emitidos desde el lineamiento Nacional y los alcances frente a la aplicabilidad de un enfoque relacional que responderá a nivel familiar aplicando el reconocimiento del contexto cultural de la víctima y en respuesta al tipo de violación de derechos, un enfoque de convenio activo dado que tiene la oportunidad de contar con la participación a nivel domiciliario y desde los círculos de existencia de las víctimas del desplazamiento identificadas para la vigencia e intervenidas. Responde desde el enfoque de actuación pública en tanto conecta la actuación pública de la Empresa Social del Estado rescatando el trabajo interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional, retoma durante el proceso el enfoque diferencial que contribuirá a la restitución de derechos de las familias víctimas de violencia política y el enfoque psicosocial como centro que buscará la reparación y restitución de la autonomía en las víctimas incidiendo desde la lectura de la realidad psicosocial en cada familia intervenida, rescatando herramientas psicosociales de actuación hacia la mitigación de impactos psicosociales y en salud mental, promoviendo la reconstrucción de proyectos de vida y articulando el proceso local en la medida en que se articula con el componente de gestión local y otros ámbitos para buscar su respuesta integral.

La cobertura realizada durante el periodo se comporta de la siguiente manera: En Enero no se realizó intervención debido al proceso de construcción del lineamiento de ámbito y guías operativas. En Febrero respecto a las visitas desde el programa se logró cobertura con 30 familias por parte del gestor adelantando el reconocimiento en la medición de vulnerabilidad familiar y condiciones de salud.

La información poblacional reportada desde el aplicativo APS acumulada con corte a 28 de Febrero de 2.011 permite conocer que se han caracterizado y abordado a un total de 33.888 personas como se presenta en la Tabla 1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla 1. INDIVIDUOS CARACTERIZADOS CON EL PROYECTO SALUD A SU CASA

EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 - 5 años	1207	1212
6 - 13 años	3840	3360
14 - 17 años	1657	1623
18 - 26 años	2730	3622
27 - 59 años	5592	7259
Mayores de 59	867	919
TOTAL	15893	17995

Fuente: Dirección de Salud Pública. Secretaría Distrital de Salud.

En el mes de Marzo fueron visitadas 147 familias por el gestor en salud y 391 familias con primera visita domiciliar de intervención psicosocial logrando una cobertura poblacional de la siguiente manera: 373 hombres de los cuales 166 reportaron ser cabeza de familia y 207 no lo referían. Se abordaron psicosocialmente 468 mujeres de las cuales 267 manifestaron ser cabeza de familia y el restante es decir 201 no lo referían. Los rangos de edad y las especificidades por etnia se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2. IDENTIFICACION DE POBLACION DESPLAZADA CON EL PROYECTO SALUD A SU CASA

EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 - 5 años	72	70
6 - 13 años	93	82
14 - 17 años	40	49
18 - 26 años	65	82
27 - 59 años	91	179
Mayores de 59	12	6
TOTAL	373	468

Fuente: Dirección de Salud Pública. Secretaría Distrital de Salud.

Del total de la población identificada (72 niños y 70 niñas) de 0 a 5 años, 66 niños y 64 niñas son desplazadas sin pertenencia étnica y 3 niños desplazados afrodescendientes y 4 niñas desplazadas afrodescendientes, 3 niños desplazados indígenas y 2 niñas desplazadas indígenas.

De la población (93 niños y 82 niñas) de 6 a 13 años, 88 niños y 73 niñas son desplazados sin pertenencia étnica. 1 niño es desplazado indígena y 3 niñas son desplazadas indígenas, así como 4 niños son desplazados afrodescendientes y 6 niñas son desplazadas afrodescendientes.

De 14 a 17 años (40 adolescentes hombres y 49 adolescentes mujeres), 35 adolescentes son hombres desplazados sin pertenencia étnica y 48 adolescentes mujeres desplazadas sin pertenencia étnica. La pertenencia étnica en 2 hombres adolescentes fue indígena. 3 adolescentes hombres afrodescendientes y 1 mujer adolescente desplazada afrodescendiente.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

De 18 a 26 años, se abordó un total de (65 hombres y 82 mujeres), de los cuales desplazados sin pertenencia étnica fueron 63 hombres y 75 mujeres. Con pertenencia étnica 2 mujeres desplazadas indígenas, 2 hombres desplazados afrodescendientes y 5 mujeres desplazadas afrodescendientes.

De 27 a 59 años (91 hombres y 179 mujeres), de los cuales desplazados sin pertenencia étnica fueron 87 hombres y 166 mujeres. Con pertenencia étnica 4 mujeres desplazadas indígenas, 4 hombres desplazados afrodescendientes y 9 mujeres desplazadas afrodescendientes.

Mayor de 59 años (12 hombres y 6 mujeres), de los cuales desplazados sin pertenencia étnica fueron 11 hombres y 5 mujeres. Con pertenencia étnica 1 hombre desplazados indígena y 1 mujer desplazada indígena.

Con respecto a la vigencia anterior, se evidencia que la población en situación de desplazamiento, a aumentado de la vigencia anterior 2010 a la presente vigencia 2011, en todos los grupos (etnias y afrodescendientes), se puede inferir, que la situación social, económica de estas personas cada vez es más deprimente, lo que conlleva al aumento de la pobreza y con ella el deterioro de la calidad de vida, afectando por tanto las condiciones físicas, psicológicas, económicas, sociales etc.

Con relación a lo anterior desde el nivel Central y a través de los diferentes proyectos enmarcados en el sector salud, se busca articular las acciones que se establecen desde los diferentes sectores, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de esta población,

Proyecto: 624 Salud al colegio

Desde el ámbito escolar se reconocen dos núcleos problemáticos que buscan dar respuesta desde el marco del enfoque diferencial y de acción afirmativa en la operación del programa, los cuales son la invisibilización y exclusión de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en situación de desplazamiento y pertenecientes a grupos étnicos que impiden su desarrollo como sujetos políticos y ciudadanos para materializar derechos en salud y calidad de vida y una escasa movilización de respuestas efectivas que promuevan y restituyan los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en el marco de la diversidad y la inclusión social, o desconocimiento y baja participación de las Instituciones Educativas en las que existen.

Lo anterior a su vez es la base que ha permitido la construcción de respuestas integrales y de operación local hacia la integración del enfoque de derechos y los elementos que asignan una mirada desde el contexto del desplazamiento forzado como fenómeno social que afecta notablemente a los niños y las niñas que lo han experimentado, así como a sus familias respondiendo a situaciones de adversidad que obliga el desarrollo de estrategias colectivas en el ámbito escolar que les permitan resignificar la vida, orientar sus proyectos desde el contexto escolar y mejorar condiciones de salud así como el reconocimiento de capacidades, habilidades y potencialidades en el marco de la diversidad cultural.

Desde los equipos locales se inició el proceso de establecimiento de acuerdos ampliando comprensiones desde la inclusión social retomando los enfoques de la Política de Salud para la

50





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Atención Integral de la Población Desplazada y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en respuesta al Auto 251 de 2008, posibilitando que las Instituciones Educativas del programa que acogen niños y niñas en situación de desplazamiento promuevan su integración activa como ciudadanos en ésta etapa de ciclo vital.

Se estructuró la respuesta integral de Acceso a los servicios desde las comunidades educativas la cual involucra la aplicación de rutas de respuesta como población especial que permitan dar cuenta del proceso de identificación, canalización, seguimiento y retroalimentación de casos, afectando entonces el reconocimiento del alcance del Distrito desde el sector salud como vínculo entre la escuela y los servicios de salud en beneficio de niños, niñas y adolescentes en dicha condición y que desde el marco normativo es posible conociendo el estado de afiliación e identificación de su condición en el comprobador de derechos para fortalecer técnicamente éste proceso desde la comunidad educativa en interrelación con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

De otra parte desde la respuesta Mejoramiento del entorno social se inició la estructuración de elementos y contenidos desde la perspectiva de derechos y de inclusión social, a partir de las formas de subjetividad que se producen desde la institución educativa y potencian el ejercicio de la autonomía de los niños y niñas desde una mirada poblacional que tiene en cuenta la condición como es el desplazamiento y la discapacidad y las capacidades que reivindican al ser humano desde en el marco del desarrollo evolutivo y las potencialidades hacia el disfrute de la interacción con sus pares y el entorno, con el fin de abordar diversos temas relacionados con habilidades para la vida de los niños y las niñas enfocados a la construcción de relaciones solidarias.

Así mismo se proyecta un proceso de sensibilización local para generar mecanismos y herramientas que creen elementos para propiciar la participación de los niños y niñas en dicha condición identificados en el registro de matrícula o las bases de datos existentes en las Instituciones Educativas en cada localidad facilitando un proceso de inclusión en la conformación de grupos gestores promotores en salud mental haciendo parte de las actividades e iniciativas locales, en un contexto libre de juicios y de discriminación, y la relación desde el reconocimiento de los impactos generados por el desplazamiento y las lecciones aprendidas que reconocen el contexto, la necesidad de potenciar redes sociales en el contexto del ámbito escolar, conocer los enfoques de atención y generar herramientas para mejorar condiciones sociales, así como la prevención de eventos prioritarios en salud mental.

Lo anterior se convierte en el proceso de planeación y estructuración Distrital como base para llevar a cabo la ejecución local en las 518 Sedes educativas, reconociendo avances en vigencia 2011, según dinámica local propia y de esta manera iniciar los acuerdos con las distintas Instituciones Educativas para avanzar en intervención.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Proyecto: 626 Instituciones Saludables y Amigables.

Para la vigencia 2011, la intervención se formuló desde la acción denominada promoción de capacidades ciudadanas para garantizar la atención en condiciones de equidad y minimizar las barreras de acceso a la población desplazada y grupos étnicos, la cual tiene como objetivo principal el promover la inclusión social, el ejercicio de la ciudadanía y el reconocimiento de la población con énfasis en un enfoque diferencial y de acción afirmativa que preserve las particularidades culturales y de género en procesos de formación y capacitación a funcionarios asistenciales y administrativos en las ESE e IPS públicas.

Las actividades para la presente vigencia y que están direccionadas desde el nivel central con asesoría técnica en las 11 localidades se direccionan hacia:

- Contrarrestar las inequidades en salud para actuar sobre los determinantes sociales.
- Garantía del acceso universal y equitativo a una atención integral y adecuada.
- Promoción de la participación social y la acción intersectorial por la salud de las poblaciones especiales.
- Promoción del reconocimiento de las poblaciones en la preservación de su diversidad.

Durante el trimestre Enero – Marzo se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó proceso de planeación, diseño y concertación de acciones a desarrollar en la presente vigencia.
- Elaboración de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011.
- Se inició hacia finales del mes de marzo, procesos de sensibilización a 59 funcionarios asistenciales y 13 funcionarios administrativos de 15 IPS públicas.

Proyecto: 627 Comunidades Saludables.

Para la vigencia 2011, esta intervención se orienta hacia el fortalecimiento comunitario a organizaciones y grupos de población desplazada favoreciendo su participación en las redes sociales activas, en el marco de la respuesta integral denominada salud y convivencia comunitaria, trabajando en pro de la movilización y fortalecimiento del tejido social en torno a los derechos humanos con especial énfasis en el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital, fortaleciendo procesos de formación a las organizaciones o grupos en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud.

Las actividades para la presente vigencia y que están diseccionadas desde el nivel central con asesoría técnica en las 11 localidades, se proyectan hacia la inclusión de la población en ésta condición en tres aspectos:

1. *Acciones de fortalecimiento y movilización de procesos organizativos:* en donde se proyecta realizar formación a las organizaciones y grupos de población desplazada en el marco de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud de la población en situación de desplazamiento.

2. *Acciones Constructores de Sociedad e inclusión social* se proyecta desarrollar en los líderes y líderes desplazados, competencias y habilidades ciudadanas para el ejercicio y garantía del derecho a la salud, así mismo y en el marco de la implementación del Manual de Abordaje psicosocial...

3. *Acciones para el empoderamiento comunitario y la inclusión social en salud:* estas acciones están orientadas hacia la implementación de centros de escucha comunitarios, en los cuales se abordaran diferentes temáticas de interés para la población relacionadas con salud sexual y reproductiva y salud mental.

Durante el trimestre Enero – Marzo se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó proceso de planeación, diseño y concertación de acciones a desarrollar en la presente vigencia.
- Elaboración de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011.
- Durante el mes de marzo se realizó intervención a 15 grupos y 13 organizaciones de población desplazada estableciendo un total de 79 hombres dentro de los cuales se incluyen niños y adolescentes y 310 mujeres incluidas, de igual manera niñas y mujeres adolescentes discriminados en la Tabla 3.

Tabla 3. POBLACION DESPLAZADA IDENTIFICADA EN GRUPOS Y ORGANIZACIONES		
EDAD	GENERO	
	MASCULINO	FEMENINO
0 - 5 años	2	1
6 – 13 años	12	17
14 – 17 años	4	79
18 – 26 años	7	32
27 – 59 años	18	119
Mayores de 59	36	62
TOTAL	79	310

Fuente: Dirección de Salud Pública. Secretaría Distrital de Salud.

Proyecto: 629 Gestión Social Integral para la Salud Pública

Para la vigencia 2011, y teniendo en cuenta el Decreto 032 de 2011 con el cual se oficializa la Política pública en Salud para la población desplazada, se ha iniciado el seguimiento al estado de avance de las líneas de acción de la política, por parte de las direcciones competentes, Dirección de Aseguramiento, Dirección de Desarrollo de Servicios y Dirección de Participación Social.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

De otra parte, en el nivel local, continúa la elaboración de los planes locales para la implementación de la política con un estado de avance del 60%, lo que corresponde a la elaboración parcial del documento del plan; revisión del estado de avance de las líneas de acción de la política al interior de las ESE; en cuanto al eje temático Planes de Beneficio; socialización del proceso en la ESE y en los demás escenarios pertinentes.

Las actividades para la presente vigencia y que están direccionadas desde el nivel central con asesoría técnica en las 11 localidades se direccionan hacia:

- Incidencia en los comités locales de atención a población desplazada en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Kennedy, Engativa, Fontibón, Tunjuelito y Bosa.
- Implementación de la política de salud para la población desplazada a nivel distrital y local

Durante el trimestre Enero – Marzo se desarrollaron además las siguientes actividades:

- Se realizó proceso de planeación, diseño y concertación de acciones a desarrollar en la presente vigencia.
- Elaboración de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011.

Proyecto: 630 Salud al trabajo.

En el programa Salud al Trabajo se cuenta con la Intervención denominada “promoción del trabajo decente en la población trabajadora informal en situación de desplazamiento”, la cual tiene como objetivo general fortalecer la restitución de derechos a la población desplazada a partir del asesoramiento y acompañamiento a Unidades de Trabajo Informal con enfoque diferencial intervenidas por el IPES, para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, salud y calidad de vida.

Las actividades para la presente vigencia y que están direccionadas desde el nivel Central con asesoría técnica en las 11 localidades se direccionan hacia:

- Sensibilización, convocatoria y concertación con la población desplazada para el desarrollo del proceso.
- Diagnóstico de condiciones de salud y trabajo en las unidades de trabajo informal sensibilizadas y participantes del proceso.
- Diseño y concertación de planes de mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo en las unidades de trabajo informal
- Asistencia técnica a las unidades de trabajo informal caracterizadas para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Proceso de asistencia técnica inician proceso de seguimiento de los resultados obtenidos.
- Diseño e implementación del plan de mejoramiento de condiciones de salud y trabajo, asistencia técnica para la implementación del mismo, formación en deberes y derechos en salud y trabajo y el diseño e implementación del plan de prevención de emergencias y desastres con enfoque diferencial.

Durante el trimestre Enero – Marzo se desarrollaron además las siguientes actividades:

- Proceso de planeación, diseño y concertación de acciones a desarrollar en la presente vigencia.
- Elaboración de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011.
- Identificación de 19 Unidades de trabajo informal en las cuales se identificó población desplazada

Proyecto: 628 Niñez bienvenida y protegida.

Según el esquema de vacunación oficial para el territorio Colombiano, los siguientes biológicos como la Polio, Difteria, Tétanos, Tos ferina, Hepatitis B, Haemophilus Influenza tipo b, Sarampión, Rubéola, Parotiditis (Paperas), Fiebre Amarilla, Rotavirus, protegen contra enfermedades inmunoprevenibles a todos los menores de cinco años; para el caso especial del Distrito Capital, con recursos propios cuenta con la vacuna para el Neumococo y para la Hepatitis A, que de igual forma protege a la misma población

razón por la cual es muy importante que los menores se encuentren inmunizados contra estas enfermedades.

Por esta razón la Secretaria Distrital de Salud promueve acciones de promoción y prevención, con relación al Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI), con las que se busca que cada vez más los niños y las niñas de la ciudad, se beneficien de este programa.

Los recursos asignados inherentes a todas las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones, (PAI), están distribuidos por localidad, acorde a la población menor de 5 años y no está dada por grupos poblacionales,

En la tabla 4 se presenta el esquema de vacunación dirigido a todos los niños y niñas menores de cinco (5) años.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

BIOLÓGICOS	MENORES DE 5 AÑOS	DE 5 A 13 AÑOS	DE 14 A 18 AÑOS
ANTIPOLIO	14	0	0
BCG	1	0	0
PENTAVALENTE (DPT-HB-HIB)	9	0	0
ROTAVIRUS	7	0	0
NEUMOCOCO NIÑOS	9	0	0
TRIPLE VIRAL	4	2	0
FIEBRE AMARILLA	3	0	0
HEPATITIS A	4	0	0
DPT	3	1	0
HEPATITIS B (Monovalente)	1	0	0
Toxoide Tetánico	0	0	3
Influenza	0	0	0

FUENTE: SIS-151 Resumen Mensual de vacunación

AUTOS DE SEGUIMIENTO 237, 092, 004 y 005

AUTO 092 y 237:

A partir de lo ordenado por el Ministerio de la Protección Social a través de las Resoluciones 05424 y 05298 (Auto 251 -006 -005), las cuales cuentan con una destinación de recursos específica para la atención a población desplazada, ubicados en el proyecto 627 – Comunidades Saludables, ordenan:

Resolución 05424 – 05425: “Diseño e implementación de estrategias de información educación y comunicación para promover el trato digno y prevenir la violencia intrafamiliar y el abuso sexual ejercidos contra las mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores en población en situación de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado”. Recurso total asignado \$216.702.696

Ejecución de la primera fase del proyecto para el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación el cual estará dirigido a Mujeres de todas las etapas del ciclo vital con sus grupos familiares en situación de desplazamiento, con discapacidad; Niños y niñas desplazados escolarizados identificados a través de las Instituciones Educativas Distritales de Salud al Colegio, Grupos y organizaciones comunitarias y líderes de población desplazada, personas de los niveles operativo y asistencial que laboran en las IPS públicas, Profesionales del área asistencial y del área administrativa del sector salud de las IPS públicas y el personal de las instituciones que conforman las Redes de Buen Trato o de prevención y atención a la Violencia Intrafamiliar.

Esta fase inicial contempla la elaboración de un diagnóstico y la realización de un taller de comunicaciones con el fin de prevenir la violencia intrafamiliar.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Resolución 2749 de 2010: “Promoción del trato digno y prevención de violencia intrafamiliar y comunitaria hacia las personas mayores en situación de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado y población receptora vulnerable” Recurso total asignado \$128.725.500

En el desarrollo del proceso local desde el Proyecto de Desarrollo y Autonomía en Salud Mental se han venido favoreciendo acciones de promoción del trato digno y de promoción del derecho a la salud de las personas mayores contribuyendo en la prevención de las violencias principalmente la intrafamiliar desde el componente de gestión local, identificando desde las Empresas Sociales del Estado San Cristóbal, Pablo VI Bosa, Suba, Engativa, Fontibón, Usme, Vista Hermosa, Rafael Uribe, Centro Oriente, Sur y Tunjuelito a las personas mayores que desde acciones de fortalecimiento comunitario en grupos y organizaciones de población desplazada viene ejecutándose con logros importantes en:

Conformación de redes sociales identificando actores locales que fortalecen vínculos y acciones en favor de la construcción de un sistema de apoyo para la comunidad en situación de desplazamiento, el cual se evidencia en el alcance organizativo y la realización de un proceso hacia la promoción en salud.

- Realización de procesos continuos con las personas que hacen parte de las organizaciones comunitarias y los grupos permitiendo crear una dinámica de formación frente a las expectativas propias de cada una, para el mejoramiento de condiciones individuales y colectivas que aportan en la reconstrucción de proyectos de vida.
- Fortalecimiento de la autonomía, y la elaboración de aprendizajes conjuntos los cuales permiten la realización de procesos de construcción colectiva y lectura crítica de la realidad que facilitan la autogestión de los colectivos, a través de la evaluación conjunta y continúa de los diferentes aspectos necesarios para la puesta en marcha de los proyectos promotores de calidad de vida.

Resolución 05298 de 2010: Implementación del Programa de “Abordaje psicosocial y salud mental a mujeres en situación de desplazamiento y su grupo familiar” protección diferencial de las mujeres víctimas del conflicto armado. Recurso total asignado \$42.020.000

Desde el sector para dar cumplimiento a lo definido en la resolución se realizó el proceso de contratación del talento humano desde el mes de Abril del presente año. Su avance entonces se retomará en el próximo trimestre.

AUTO 004 y 005:

Resolución 3569 de 2010 y 974 de 2010: Implementar una estrategia de actualización con las organizaciones afrodescendientes e indígenas en los temas del Derecho a la Salud y el SGSSS en el marco de los Autos 004 y 005.

Recurso total asignado \$15.000.000



AVANCES AUTO 004 INDÍGENAS

Con las poblaciones indígenas se ha venido realizando un proceso de Consulta y Concertación a través del delegado de la Mesa de Concertación Indígena de Bogotá, quien a su vez es el delegado nacional en el SNAIPD. En ese sentido se han realizado reuniones para la revisión de la resolución y la elaboración de una propuesta borrador desde los indígenas para ser concertada internamente con las comunidades beneficiarias del Auto:

- 1) Desde la Secretaría Distrital de Salud se organiza el documento técnico para la operación del recurso y las actividades a realizar (lineamiento).
- 2) Del proceso de concertación se define para ejecución en los meses de abril y mayo:
 - Taller para la socialización, apropiación y análisis de la sentencia T-025 y los Autos que tienen relación con pueblos indígenas víctima de desplazamiento.
 - Se hará un taller de construcción de herramientas, propuestas y ruta metodológica y de incidencia de la población indígena víctima de desplazamiento emanadas del análisis del Auto 00, con el fin de que esta garantice la inclusión de las propuestas de los pueblos referentes a salud, seguridad social y saberes tradicionales.
 - Se realizara un encuentro Distrital de población indígena para la socialización y aprobación de las propuestas y la ruta de acción.
- 3) Definición de acuerdos para el acompañamiento técnico y logístico desde la ESE Pablo VI.
- 4) Construcción de proyecto borrador en ajuste para ser presentado ante el Ministerio de la Protección Social en elaboración articulada con la ONIC.

AVANCES AUTO 005 AFRODESCENDIENTES

Con las organizaciones afrodescendientes establecidas en Bogotá y beneficiarias del Auto, se realizó la Consulta y Concertación del proceso en tres mesas de trabajo en las cuales se definió:

- 1) Desde la Secretaría Distrital de Salud se organiza el documento técnico para la operación del recurso y las actividades a realizar (lineamiento).
- 2) Del proceso de concertación se define para ejecución en los meses de abril y mayo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Se realizará un evento de revisión y análisis de información para conocer el Estado del arte de la información o insumos relacionados con la población beneficiaria del Auto 005.
 - Se realizará un evento de socialización de la información obtenida producto del primer ejercicio, con representantes de la población Afrodescendientes desplazada del Distrito.
 - Se realizará un evento de socialización y sensibilización de la situación actual de la población Negra – Afrodescendientes Desplazada con participación de servidores de las Instituciones competentes.
- 5) Definición de acuerdos para el acompañamiento técnico y logístico desde la ESE Pablo VI.
- 6) Construcción de proyecto borrador en ajuste para ser presentado ante el Ministerio de la Protección Social elaborado por el equipo de etnias de la Dirección de Salud Pública.
- 7) En la Tabla 7, se presentan las resoluciones mediante las cuales se destinan recursos para atención a la población desplazada.

Tabla 6. PROYECTO COMUNIDADES SALUDABLES 2010- 2011					
Resolución	Presupuesto	Contrapartida	EJECUCION VIGENCIA 2010	Contrapartida 2010	EJECUCION VIGENCIA 2011
5424-de 2009	216.702.696	47.200.000	94.107.472	43.340.540	0
5069 de 2009	47.200.000	0	46.800.000		0
2749 de 2010	128.725.500	25.745.100	0	0	0
3569 de 2010 y 974 de 2010	15.000.000	0	15.000.000		0
4228 de 2010	33.931.363	0	0	0	0
5298 de 2010	42.020.000		0		0

Fuente: Dirección de Salud Pública. Secretaria Distrital de Salud. Marzo de 2011





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

AVANCES COMPLEMENTARIOS

Como acciones complementarias en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas PIC en lo que corresponde al Auto 005, se dispuso de la formulación de una intervención en el proyecto Comunidades Saludables en ejecución desde el mes de Septiembre de 2010 y vigencia a abril de 2011 a través de las Empresas Sociales del Estado de Suba, Fontibón, Rafael Uribe, Centro Oriente, San Cristóbal, Usme y Vista Hermosa que tiene por objetivo “Avanzar en la garantía del derecho a la salud a los integrantes de las comunidades afrocolombianas, teniendo como referente lo contenido en el Auto 005, a través del desarrollo o continuidad, de procesos de fortalecimiento comunitario propiciando la autogestión, organización comunitaria y empoderamiento de conceptos propios de salud y enfermedad develados alrededor de este proceso”, y actualmente las acciones están en proceso de ejecución, realizando:

- 1) Socialización del Auto 005, en los espacios de la localidad a nivel institucional y comunitario.
- 2) Promoción de la inclusión social, el ejercicio de la ciudadanía y el reconocimiento de la población afrodescendiente que habita en la localidad en espacios colectivos de toma de decisiones y de participación social.
- 3) Participación en los espacios generados para el proceso de formulación de Política en salud para la población étnica en el componente afrodescendiente y de desplazamiento forzado.
- 4) Aporte a la consolidación de la mesa interétnica local de salud priorizando la participación de población desplazada de grupos étnicos perteneciente a la población afrodescendientes, particularmente aquella vinculada a las organizaciones beneficiarias del Auto 005 y otras presentes en cada una de las localidades.

CIRCULAR 022 DE 2010

En atención a la solicitud y a partir de lo definido en la Directiva 013 de 2008 de la Alcaldía Mayor y circular conjunta 002 de 2009 de las Secretarías de Gobierno, Hacienda y Planeación, me permito informar que la Secretaria Distrital de Salud desde la Dirección de Salud Pública, se viene dando cumplimiento con la solicitud de reporte trimestral, que desde el Plan de Intervenciones Colectivas se orientan hacia la población desplazada, reporte que incluye la intervención psicosocial familiar, que responde al abordaje psicosocial.

De otra parte los recursos se reportan de manera que responden a la integralidad de la respuesta en el orden colectivo y teniendo en cuenta que el presupuesto del PIC, por su naturaleza, no discrimina por tipo de población o características individuales de la misma como lo es el sexo (mujer, hombre) pertenencia étnica y cabeza de familia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Sin embargo, es de aclarar que la Secretaría Distrital de Salud -Dirección de Salud Pública está en proceso de implementar en la actual vigencia, una nueva versión del Sistema de Seguimiento al Plan de Intervenciones Colectivas, que permita registrar el seguimiento por individuos, lo cual permitirá ajustar la información a los requerimientos de las diferentes entidades en los formatos que establece cada una.

PROGRAMA: Garantía del Aseguramiento y atención en salud.

La SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS) garantiza el acceso a los servicios de salud a través de los Hospitales de la Red Pública Adscrita y la Red Complementaria contratadas para tal fin, a aquellas personas en situación de desplazamiento residentes en Bogotá D. C. y no afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado (es decir Participantes Vinculados), atendiendo lo estipulado en la Circular 006 de 2006 emitida por la SDS, quienes les atienden respetando su condición de población especial (sin el cobro de cuotas de recuperación - Decreto 4877 de 2007). Cabe anotar que estos servicios se prestan a la población por demanda de los usuarios ante las IPS antes referidas.

En caso de estar afiliado a una EPS del Régimen Subsidiado o Contributivo en Bogotá D. C., la prestación de los servicios de salud se hace a través de la red de IPS contratada por dicha Entidad.

Así mismo, cuando personas en situación de desplazamiento residentes en Bogotá D. C. no se encuentran afiliados al Régimen Contributivo o Subsidiado y han sido certificados por la AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL –ACCIÓN SOCIAL- se incluirán sus registros en la base de datos de Libre Elección de EPS-S. En tal caso las personas deben acercarse a los CADES, SUPERCADDES o a cualquier punto de atención de la Secretaría Distrital de Salud para que soliciten el respectivo carné de afiliación.

Hasta tanto se efectúa el proceso antes descrito, y si existen personas en el grupo de población en situación de desplazamiento residente en el Distrito Capital afiliados al Régimen Contributivo o Subsidiado en el municipio del cual fueron objeto del desplazamiento, la SDS está aplicando lo estipulado en el Decreto 2131 de 2003 "Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones". (...) Artículo 4º. Prestación de servicios de salud. La prestación de los servicios de salud a la población en condición de desplazamiento forzado por la violencia se garantizará en la entidad territorial receptora, de la siguiente forma:

"(...) 4.2 Población desplazada asegurada en salud. Para los efectos del presente decreto, la población desplazada asegurada en salud, es aquella que se encuentra afiliada al Régimen Contributivo, al Régimen Subsidiado o a un régimen de excepción. a) La atención en salud de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

población desplazada por la violencia, asegurada en el régimen contributivo, régimen subsidiado o en un régimen de excepción, debe ser garantizada por la respectiva entidad de aseguramiento en la entidad territorial receptora, para lo cual deberá adoptar los mecanismos, convenios y procedimientos que garanticen la prestación de los servicios en salud a sus afiliados"; (Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2284 de 2003). b) Toda persona en condición de desplazamiento perteneciente al régimen subsidiado tendrá derecho a conservar su afiliación en dicho régimen, de acuerdo con lo definido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, hasta el vencimiento del contrato vigente, en los términos del Acuerdo 244 o normas que lo modifiquen; c) Cuando en la entidad territorial receptora no exista contrato de prestación de servicios de salud para la atención de la población desplazada asegurada, el prestador del servicio deberá obtener autorización, salvo en atención inicial de urgencias, de la Entidad Promotora de Salud, Administradora del Régimen Subsidiado o de la entidad administradora del régimen excepcional, según el caso (...)"

En todo caso el fin último del trabajo direccionado desde la Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Aseguramiento es procurar el bienestar físico, mental y social, así como la provisión de los servicios de salud en condiciones de equidad y calidad para las personas en desplazamiento, de una parte, abordando el tema de la salud, entendida como un proceso que a la luz de la determinación social es influenciada por el bienestar físico, mental y social de la población objeto del seguro en salud y, de otra, la prestación de los servicios de salud a dicha población.

En este sentido desde la administración distrital se vienen desarrollando proyectos y programas que propenden por el mejoramiento del acceso a servicios de salud para la población en situación de vulnerabilidad como son las familias en desplazamiento, en este sentido desde la Secretaria Distrital de Salud se dispone de estrategias y recursos para favorecer la población mencionada , tales como:

- ✓ Buscar la complementariedad de los planes de beneficio con enfoque de Atención Primaria en Salud- APS
- ✓ Promover e incentivar la cultura del aseguramiento en la población capitalina así como del conocimiento sobre la movilidad en el sistema y los mecanismos y procedimientos para ejercer el derecho a la salud.
- ✓ Incrementar la afiliación al régimen subsidiado en todos los espacios institucionales y comunitarios.
- ✓ Implementar diversas estrategias con el fin de eliminar de barreras de acceso para la afiliación.
- ✓ Fomentar la corresponsabilidad en salud⁷ de la población asegurada y participante vinculada.
- ✓ Garantizar la contratación de la prestación de los servicios de salud a la población asegurada y participante vinculada.

⁷ Acuerdo 008 de 2009 de la CRES, Capítulo III, Art. 9, numeral 5.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- ✓ Desarrollar un sistema de información integrado en línea para garantía del aseguramiento.
- ✓ Garantizar la gratuidad de los servicios de salud para los afiliados al régimen subsidiado niveles uno y dos de SISBEN de acuerdo a los grupos definidos (menores de 5 años y mayores de 65 años).
- ✓ Realizar de manera sistemática el seguimiento a la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población asegurada y participante vinculada.

AFILIACIÓN AL SGSSS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO RESIDENTE EN BOGOTÁ D. C.

Tabla 7. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR GÉNERO	
Género	Afiliados
Femenino	42.610
Masculino	33.820
Total	76.430

Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA – 31 de Marzo de 2011

Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 de Marzo de 2011.

Dirección Aseguramiento – SDS.

Tabla 8. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR GRUPO ETAREO	
Edad	Total
0 a 5 Años	6,741
6 a 13 Años	15,443
14 a 17 Años	8,722
18 a 26 Años	13,549
27 a 59 Años	26,889
> 59 Años	5,086
Total	76430

Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA – 31 de Marzo de 2011

Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 de Marzo de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla 9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR GÉNERO Y GRUPO ETAREO

Grupo de Edad	Femenino	Masculino	Total
0 a 5 Años	3,258	3,483	6,741
6 a 13 Años	7,503	7,940	15,443
14 a 17 Años	4,332	4,390	8,722
18 a 26 Años	7,903	5,646	13,549
27 a 59 Años	17,082	9,807	26,889
> 59 Años	2,532	2,554	4952
Total	42,610	33,820	76,430

Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA – 31 de Marzo de 2011

Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 de Marzo de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

Tabla 10. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR EPS-S

EPS-S	Desplazados
Unicajas	2,374
Colsubsidio	10,001
Caprecom	18,665
Salud Cóndor	1,211
Salud Total	24,164
Humana Vivir	10,668
Solsalud	7,980
Ecoopsos	1,367
TOTAL	76,430

Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA – 31 de Marzo de 2011. Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 de Marzo de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

Tabla 11. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR ETNIA

ETNIA	Femenino	Masculino	TOTAL
Indigentes	794	571	1.365
Población infantil a cargo del ICBF	934	653	1.587





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Madres comunitarias	36	21	57
Otro Grupo Poblacional	1725	1077	2.802
Sin información	38.798	31.275	70.073
TOTAL	42.287	33.597	75.884

Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA – 31 de Marzo de 2011

Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 de Marzo de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

INVERSIÓN DE RECURSOS PRIMER TRIMESTRE DE 2.011

A. Inversión de recursos para la población en situación de desplazamiento afiliada al Régimen Subsidiado

PROYECTO 618 Promoción y Afiliación al Régimen Subsidiado y contributivo. Subcomponente 1.1 "afiliación al régimen subsidiado por continuidad mediante subsidios totales, aseguramiento de la población beneficiaria niveles 1 y 2 del sisben"

La inversión de recursos a Marzo de 2011 se realizó de la siguiente manera:

Con una población de 76.430 a marzo 31 de 2011, con UPC de enero a marzo de 2011 de \$77.864.40 corresponde una asignación de \$ 5.951.176.092. Es importante aclarar que para esta contratación no se determinan fuentes en razón a que el giro lo realiza directamente la Entidad Territorial aplicando la Resolución 2114/2010 y en la cual no es posible discriminar una fuente específica de recursos. Finalmente, la Población en Situación de Desplazamiento afiliada al Régimen Subsidiado es por continuidad. El giro correspondiente a este trimestre se utilizaron recursos de reservas presupuestales para la agencia.

B. Inversión de recursos para la atención de la población en Situación de Desplazamiento como Participante Vinculado 2011.

Proyecto 620 “Atención a la Población Vinculada” Componente 1 “Prestación de servicios de salud a población participante vinculada y eventos NO POS-S afiliados al régimen subsidiado”, subcomponente 1,2 “prestación de servicios a población participante vinculada y eventos NO POS-S afiliados al régimen subsidiado – IPS- Red Complementaria” el cual dispone de estrategias y recursos que favorecerán a dicha población.

A través de este proyecto se garantiza la atención en salud a la Población en Situación de Desplazamiento, de la siguiente manera: cuando personas de esta población, al llegar a Bogotá D. C., no se encuentran afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado o de Excepción (es decir son Participantes Vinculados); con la constancia de Declaración como Población Especial expedida por los Entes del Ministerio Público (Personería, Procuraduría o Defensoría); el acceso a la prestación de servicios de salud se hace a través de Las Empresas Sociales del





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Estado, de la Red Adscrita del orden Distrital e IPS de la red complementaria, atendiendo lo estipulado en la Circular 006 de 2006 emitida por la SDS, quienes les atenderán respetando su condición de población especial (sin el cobro de cuotas de recuperación - Decreto 4877 de 2007), hasta tanto entren en el proceso de libre elección o asignación directa al Régimen Subsidiado.

El presupuesto trimestral Ejecutado para la atención en salud a la Población en situación de Desplazamiento forzado, proyecto 620 está constituido por reservas de año 2010 por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$644.029.432)

RECURSOS PROPIOS

Durante la vigencia 2011, el presupuesto asignado inicial es: \$ 12.963.862.000 y el presupuesto definitivo es por un valor de: \$ 20.000.000.000.

El presupuesto para este primer trimestre se ejecuta a través de las 16 ESE contratadas para garantizar la atención específica de la población en situación de desplazamiento forzado víctimas de la violencia no afiliada al SGSSS, las cuales presentaron una facturación del mes de Enero y febrero 2011 por un valor de MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.088.808.676).

Se aclara que con relación a las cuentas correspondientes a la Facturación del mes de marzo de 2011, los hospitales de la Red Adscrita, las presentan al FFDS-SDS los primeros 15 días del mes de abril 2011, por tal motivo esta dirección no reporta informe del mes de marzo 2011.

Tabla 12. FACTURACIÓN ULTIMO TRIMESTRE PRESENTADA POR LAS ESE RED ADSCRITA			
RED ADSCRITA ESE	No. CONTRATO	Cuenta mes	Facturación primer trimestre de 2011
ENGATIVA	770-07	Ene-11	91.585.736
		Feb-11	97.823.842
SUBA	772-07	Ene-11	41.907.885
		Feb-11	16.675.220
CHAPINERO	777-07	Ene-11	1.873.700
		Feb-11	4.247.900
USAQUEN	776-07	Ene-11	7.833.465
		Feb-11	9.203.970
LA VICTORIA	811-07	Ene-11	90.054.147
		Feb-11	134.078.752
SAN BLAS	774-07	Ene-11	50.721.158
		Feb-11	56.110.697
CENTRO ORIENTE	771-07	Ene-11	22.616.743





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

		Feb-11	30.134.328
RAFAEL URIBE	785-07	Ene-11	12.377.528
		Feb-11	15.695.580
SAN CRISTOBAL	786-07	Ene-11	4.570.226
		Feb-11	7.686.721
TUNJUELITO	773-07	Ene-11	41.320.119
		Feb-11	47.564.355
PABLO VI BOSA	782-07	Ene-11	26.968.405
		Feb-11	30.669.765
BOSA	781-07	Ene-11	46.840.529
		Feb-11	55.867.625
DEL SUR	783-07	Ene-11	34.494.347
		Feb-11	48.051.481
FONTIBÓN	778-07	Ene-11	20.177.835
		Feb-11	21.567.778
VISTA HERMOSA	784-07	Ene-11	775.548
		Feb-11	973.836
USME	780-07	Ene-11	18.339.455
		Feb-11	
TOTAL			1.088.808.676

Fuente: Dirección de Aseguramiento-Servicios al Vinculado. Secretaria Distrital de Salud. Marzo 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

En respuesta a la Directiva 013 de 2008 y a la Circular 02 de 2009, emitida por la Secretaría de Hacienda y Gobierno, a continuación se describen los servicios a los que accedió la población en situación de desplazamiento, desagregado por tipo de atención durante el período comprendido entre Enero y Marzo de 2011.

Durante este período han sido atendidas en los diferentes servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social 10.641 personas; de las cuales 4.986 (47%) son hombres y 5.655 (53%) son mujeres. Del total de la población participante de los servicios, 1.437 personas son Cabeza de Familia, equivalente al 13.5% de la población total atendida.

La ejecución presupuestal durante la vigencia fue de \$ 3.896.963.909 que representa el 26% de ejecución frente al presupuesto asignado. Es necesario precisar que el presupuesto ejecutado se establece en términos de personas atendidas en los diferentes servicios y la ejecución refleja los recursos invertidos en la atención a ese número de personas a través de los diferentes cupos, donde por un cupo pueden atenderse más de una persona (índices de rotación).

Es importante tener en cuenta que esta Secretaría presta sus servicios a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital y que cumplen con los criterios de ingreso a los servicios sociales, lo cual incluye la atención a personas en situación de desplazamiento, por presentar un alto grado de fragilidad o vulnerabilidad social, producto de la ruptura de sus redes sociales y vulneración de sus derechos. De esta manera, los recursos invertidos en la atención a esta población hacen parte del presupuesto asignado a cada uno de los Proyectos poblacionales de esta Entidad.

Del total de recursos ejecutados, el 31.73% corresponde al programa de Asistencia Alimentaria, al cual le aporta el proyecto 515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional; el 44.44% corresponde a la matrícula pública en instituciones oficiales para educación inicial al cual le aporta el proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente; el 11.36% al programa de protección y garantía de Derechos Humanos, donde le aporta el proyecto 497:

Infancia feliz y protegida integralmente; el 12.35% a Subsidio de libre destinación, donde le aporta el proyecto 496: Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados y el 0.12% en el proyecto 511: Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades.

En cuanto a los grupos de población atendidos por etnias, el 3.76% (400) corresponden a personas afrodescendientes (Negro, Mulato, Afro colombiano), el 2.41% (256) corresponden a Indígenas, el 1.77% (188) pertenecen a los ROM (gitanos), el 0.03% dice pertenecer a los





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

palenqueros (3 personas) el 0.03% reconoce pertenecer a los raizales (3 personas) y el 92.01% manifiesta no pertenecer a ninguna Etnia, representando en 9.791 personas.

En la siguiente tabla se presenta el total de personas atendidas y los recursos invertidos de acuerdo con la etapa del ciclo vital.

ETAPA DEL CICLO VITAL	PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	RECURSOS INVERTIDOS	PORCENTAJE
Primera Infancia (0-5 años)	4.771	45%	\$ 2.222.643.385	57%
Niñez (6-13 años)	2.158	20%	\$ 647.910.539	17%
Adolescencia (14-17 años)	846	8%	\$ 238.872.018	6%
Juventud (18-26 años)	553	5%	\$ 105.557.569	3%
Adultez (27-59 años)	1.217	11%	\$ 200.603.998	5%
Vejez (Más de 60 años)	1.096	10%	\$ 481.376.400	12%
TOTAL	10.641	100%	\$ 3.896.963.909	100%

La atención se brinda a través de los siguientes servicios:

Asistencia Alimentaria

Comprende las atenciones realizadas a través del proyecto 515: Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, desde el componente programático "Derecho a la alimentación con apoyo alimentario", en el cual se busca satisfacer las necesidades del individuo, la familia y los territorios con el suministro de alimentos de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, pero hay información relacionada, requerimientos alimentarios y nutricionales y condiciones de acceso, incluye los siguientes beneficios:

Bonos canjeables por alimentos, apoyo alimentario de fin de año gestante y lactante y suministro de alimentación servida en jardines infantiles.

Para el período comprendido entre enero y marzo de 2011, se brindó asistencia alimentaria a través de las modalidades mencionadas anteriormente, a 7.097 personas, de las cuales 3.130 fueron hombres y 3.967 mujeres. Así mismo, el 36.20% corresponde a niños y niñas menores de cinco años, el 27.87% corresponde a niñas y niños entre 6 a 13 años, el 11.08% adolescentes entre 14 y 17 años, 7.34% a jóvenes con edades entre los 18 y 26 años, el 15.58% corresponde a adulto y el 1.93% restante corresponde a una persona mayor de 60 años. De esta población solo el 12% son cabeza de familia, correspondiente a 864 personas.

Específicamente, a través del Proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente, se brindó apoyo alimentario a los niños y niñas que participan del servicio de Educación en primera





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

infancia en Jardines Infantiles. Es así, como de las 7.097 personas atendidas durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2011, se brindó apoyo alimentario a 1.151 niños y 1.056 niñas en situación de desplazamiento que participan del servicio de Jardines Infantiles SDIS.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 1.236.509.122 que corresponde al 31.73% del total del presupuesto ejecutado.

Subsidio económico de libre destinación

Este tipo de atención se dirige a la población mayor de 60 años y se busca responder a las condiciones de fragilidad de la población que está excluida de la seguridad social en pensión, con el fin de que pueda atender necesidades básicas de alimentación y auto cuidado. En ese sentido se hace entrega mensual de Subsidios Económicos a través del sistema bancario, tales acciones se enmarcan en el proyecto 496 "Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados". Además, del subsidio, los viejos y viejas participan en actividades sociales, culturales, educativas, ambientales y productivas, donde se ofrece información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales.

Entre enero y marzo de 2011, se han entregado subsidios a 516 hombres (52%) y 480 mujeres (48%) para un total de 996 personas atendidas con subsidios de libre destinación; de estas personas atendidas, el 53% son cabeza de familia.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 481.340.000 que corresponde al 12.35% del total del presupuesto ejecutado.

Transporte para el retorno para personas

Comprende la entrega de tiquetes por una sola vez, para facilitar el retorno a lugares de origen, el servicio se presta en el Terminal de transporte, donde también se realiza orientación y referenciación a servicios del distrito como salud, alojamientos, Registraduría, entre otros. Tales acciones se adelantan en el marco del proyecto 511 "Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades", desde el objetivo estructurante Descentralización del actual plan de Desarrollo.

Se apoyó el retorno para personas en situación de desplazamiento a sus lugares de origen, a través del otorgamiento de pasajes terrestres por un valor de \$ 4.606.000 (equivalente al 0.12% del total del presupuesto ejecutado) brindado a 107 personas, de las cuales 50 (47%) son mujeres y 57 (53%) hombres y de este total, el 54% corresponde a personas mayores de 27 años de edad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Protección y garantía de los derechos humanos

Comprende la atención integral a niños, niñas y adolescentes menores 15 años que se encuentren en vulneración de derechos, tales como desplazamiento, desmovilización, explotación laboral, explotación sexual, maltrato, entre otros. Cuyo objetivo es favorecer la protección integral y restitución de los derechos de esta población ofreciendo alternativas de desarrollo comunicativo, socio afectivo y cultural. Además de gestionar ante las entidades competentes el acceso a salud y educación de acuerdo con las necesidades identificadas.

Lo anterior se enmarca en el proyecto 497 “Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente”, durante el período se han atendido 234 niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser explotados laboralmente, en situación de explotación laboral y adolescentes que requerían atención especializada por encontrarse en riesgo de explotación sexual. Del total de participantes, el 56% son niños (132) y el 44% son niñas (102).

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 442.507.337 en esta modalidad, que corresponde al 11.36%.

Matrícula pública en instituciones oficiales para la primera infancia

El proyecto 497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente, brinda atención gratuita de niños y niñas y sus familias en educación inicial, a través de los jardines Infantiles. Así, se realizan acciones encaminadas a crear ambientes sanos que permitan estimular el desarrollo de la creatividad, de las capacidades y potencialidades de los niños y las niñas de 0 a 5 años.

Durante este periodo, han sido partícipes del servicio, 2.207 niños y niñas en situación de desplazamiento a través de Jardines Infantiles. Del total de beneficiarios, el 52% son niños (1.152) y el 48% son niñas (1.056).

El total de recursos invertidos en matriculas en instituciones oficiales fue de \$1.732.001.450 que corresponde al 44.44% del total del presupuesto ejecutado.

Articulación interinstitucional

- ✓ Reunión en la Secretaría de Gobierno, para socializar las observaciones hechas al documento PIU en lo referente a la participación de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en la Asistencia Alimentaria.
- ✓ Participación con las entidades pertenecientes al SNAIPD (Acción Social, Planeación Nacional, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior), para socializar los Autos 383 y 385 de diciembre de 2010





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- ✓ La Secretaría Distrital de Integración Social, participó activamente en el evento Cine Migrante desarrollado en la ciudad de Bogotá, la SDIS participó como ponente el 9 de marzo de 2011 en donde se tuvo la oportunidad de presentar los avances en relación a la apuesta política por la visibilización de niños, niñas y adolescentes y sus familias afectados por conflicto armado desde la Política de infancia y adolescencia en el distrito.
- ✓ En el marco del Comité de Infancia y Adolescencia de Bogotá como instancia coordinadora del tema de niños, niñas y adolescentes se plantea un plan de acción para el 2011, el cual busca realizar un proceso de actualización de la Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes 2004-2008 ratificada por el Plan de desarrollo Bogotá Positiva para vivir mejor 2008-2012 en donde una de las situaciones a las que le apuesta visibilizar en dicha actualización es el tema de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento en la ciudad, dado que en el actual documento no es visible dicha situación

La actualización de la Política de infancia y adolescencia implica en relación específica a los niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de desplazamiento residentes en Bogotá, realizar un proceso de antecedentes, situación de los niños, niñas y adolescentes y consolidación de la respuesta institucional 2004-2008 y 2008-2012 lo cual es necesario coordinar con las entidades responsables en la ciudad y el ICBF tanto para el suministro de la información como para la participación en el proceso de evaluación y actualización de la Política de infancia y adolescencia en los escenarios técnicos y políticos planteados en la metodología propuesta para este fin.

Dicho ejercicio se ha venido realizando y fortaleciendo en el periodo del presente informe, por lo que consideramos relevante mencionarlo como una de las acciones de mayor importancia e impulso desde la Subdirección para la infancia de la SDIS lo cual conlleva a un análisis de la ciudad en torno al tema y a la evaluación de las acciones y del fortalecimiento y/o apuestas estratégicas nuevas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.6. SECTOR HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Informe Distrital de Atención a la Población Desplazada

Primer trimestre 2011 (Enero –marzo)

Las estrategias contempladas por el Sector Hábitat apuntan principalmente a la garantía del derecho a una vivienda digna para la población vulnerable que habita en el Distrito Capital. Es a través del programa de subsidios distritales de vivienda que el sector realiza acciones afirmativas a favor de los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, eximiéndolos del cumplimiento de los requisitos que se les exigen al resto de los hogares y otorgándoles en la etapa de la calificación un puntaje adicional en virtud de dicha condición.

De las asignaciones realizadas en anteriores vigencias, en el primer trimestre de 2011, se desembolsaron 85 subsidios para adquisición de vivienda nueva o usada, con una inversión de \$914 millones, beneficiando así a 379 personas en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia.

De otra parte, la Secretaría Distrital del Hábitat para atender este programa en el 2011, programó \$12.207 millones de pesos para otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda a 1.000 hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, los cuales se asignarán en el próximo mes de mayo.

Finalmente, es importante mencionar que durante esta vigencia la Secretaría promovió ante el Honorable Concejo de la ciudad la aprobación de un proyecto de acuerdo que faculta al señor Alcalde a autorizar que los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia puedan aplicar el subsidio asignado para relocalización o retorno, el cual fue aprobado y sancionado por el burgomaestre. (Acuerdo 468 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

4. REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO I TRIMESTRE 2011

A continuación se presenta el informe por fuente de los recursos usados para la prevención, protección y atención de los Desplazados

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME POR ENTIDAD Y FUENTE
PRIMER TRIMESTRE DE 2011

	\$ Corrientes			
CÓDIGO / ENTIDAD/ FUENTE	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
110	8.359.650.000	8.359.650.000	3.320.216.316	123.141.848
Secretaría Distrital de Gobierno				
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	8.359.650.000	8.359.650.000	3.320.216.316	123.141.848
112	93.265.298.113	89.232.675.993	35.073.036.668	21.003.977.854
Secretaría de Educación Distrital				
Crédito interno y externo	330.379.859	249.588.328		
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	36.408.308.764	33.813.503.373	16.172.078.603	5.957.070.489
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	56.526.609.490	55.169.584.292	18.900.958.065	15.046.907.365
118	12.206.675.000	12.206.675.000		
Secretaría Distrital del Hábitat				
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6)	12.206.675.000	12.206.675.000		
122	14.868.822.760	14.868.822.760	3.896.963.909	3.896.963.909
Secretaría Distrital de Integración Social				
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	14.112.822.760	14.112.822.760	3.415.623.909	3.415.623.909
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	756.000.000	756.000.000	481.340.000	481.340.000
200	4.000.000.000	323.850.000		
Instituto para la Economía Social - IPES				
(sin fuente)	500.000.000			
Aportes, Transferencias y Cofinanciación Departamental	3.500.000.000	323.850.000		
201	57.423.190.770	64.459.328.769		
Secretaría Distrital de Salud				
FOSYGA y ETESA	18.469.758.245	18.469.758.244		
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	1.793.372.464	1.793.372.464		
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	21.766.094.588	28.802.232.588		
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	15.393.965.473	15.393.965.473		
Total general	190.123.636.643	189.451.002.522	42.290.216.893	25.024.083.611

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

REPORTE DE ENTIDAD POR PROYECTO Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
PRIMER TRIMESTRE DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
110	8.359.650.000	8.359.650.000	3.320.216.316	123.141.848
Secretaría Distrital de Gobierno				
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	8.359.650.000	8.359.650.000	3.320.216.316	123.141.848
Atención Integral	2.195.358.000	2.195.358.000	1.050.553.007	
Abordaje Psicosocial	120.000.000	120.000.000		
Perspectiva que reconoce los impactos psicosociales que comprometen la violación de derechos en el contexto de la violencia y el	120.000.000	120.000.000		
Atención Humanitaria	2.075.358.000	2.075.358.000	1.050.553.007	
Recursos ejecutados en alimentación, aseo, alojamiento y artículos de h	499.804.993	499.804.993		
Recursos ejecutados para garantizar la alimentación, el aseo y alojamiento de la población que presenta la declaración de desplazamiento ante el Ministerio Público y manifiesta la urgencia extrema, hasta que es incluida en el RUPD.	1.575.553.007	1.575.553.007	1.050.553.007	
Atención Integral Básica	1.193.030.000	1.193.030.000		
Generación de ingresos	1.193.030.000	1.193.030.000		
Recursos ejecutados en actividades de capacitación y formación para el trabajo, en temas que permitan facilitar la generación de ingresos de la población desplazada.	590.253.500	590.253.500		
Recursos ejecutados en el diseño y/o implementación de servicios de desarrollo empresarial y en infraestructura que permita la actividad empresarial de la población desplazada.	602.776.500	602.776.500		
Capacidad Institucional	4.768.062.000	4.768.062.000	2.269.663.309	123.141.848
Capacidad Institucional	4.768.062.000	4.768.062.000	2.269.663.309	123.141.848
Recursos ejecutados en el desarrollo de herramientas operativas, espacios físicos, y demás actividades logísticas que faciliten la implementación de la política de prevención y atención del	2.322.512.000	2.322.512.000		
Recursos ejecutados en contratación de personal que desarrolle objetos	2.445.550.000	2.445.550.000	2.269.663.309	123.141.848
Participación de la Población Desplazada	100.000.000	100.000.000		
Participación de la Población Desplazada	100.000.000	100.000.000		
Recursos ejecutados para garantizar la participación de la población desp	100.000.000	100.000.000		
Prevención y Protección	103.200.000	103.200.000		
Medidas de protección a población desplazada	40.000.000	40.000.000		
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	40.000.000	40.000.000		
Planes de Contingencia	63.200.000	63.200.000		
Recursos ejecutados en el marco de planes de contingencia, que comprenden acciones para mitigar el efecto del desplazamiento en caso de ocurrencia.	63.200.000	63.200.000		
Total general	8.359.650.000	8.359.650.000	3.320.216.316	123.141.848





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
PRIMER TRIMESTRE DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
112	93.265.298.113	89.232.675.993	35.073.036.668	21.003.977.854
Secretaría de Educación Distrital				
Crédito interno y externo	330.379.859	249.588.328		
Atención Integral	330.379.859	249.588.328		
Atención Integral Básica	330.379.859	249.588.328		
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.	330.379.859	249.588.328		
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	36.408.308.764	33.813.503.373	16.172.078.603	5.957.070.489
Atención Integral	36.408.308.764	33.813.503.373	16.172.078.603	5.957.070.489
Atención Integral Básica	36.408.308.764	33.813.503.373	16.172.078.603	5.957.070.489
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.	36.408.308.764	33.813.503.373	16.172.078.603	5.957.070.489
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	56.526.609.490	55.169.584.292	18.900.958.065	15.046.907.365
Atención Integral	56.526.609.490	55.169.584.292	18.900.958.065	15.046.907.365
Atención Integral Básica	56.526.609.490	55.169.584.292	18.900.958.065	15.046.907.365
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.	56.526.609.490	55.169.584.292	18.900.958.065	15.046.907.365
Total general	93.265.298.113	89.232.675.993	35.073.036.668	21.003.977.854

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
PRIMER TRIMESTRE DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
118	12.206.675.000	12.206.675.000		
Secretaría Distrital del Hábitat				
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6)	12.206.675.000	12.206.675.000		
Vivienda	12.206.675.000	12.206.675.000		
Subsidio para adquisición de vivienda	12.206.675.000	12.206.675.000		
Recursos ejecutados en otorgamiento de subsidios a la población desplazada para la compra de vivienda.	12.206.675.000	12.206.675.000		
Total general	12.206.675.000	12.206.675.000		

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
PRIMER TRIMESTRE DE 2011

					\$ Corrientes	
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS		
122	14.868.822.760	14.868.822.760	3.896.963.909	3.896.963.909		
Secretaría Distrital de Integración Social						
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores						
Atención Integral	11.192.888.040	11.192.888.040	2.968.510.572	2.968.510.572		
Atención Integral Básica	11.192.888.040	11.192.888.040	2.968.510.572	2.968.510.572		
Recursos ejecutados en garantizar el acceso y permanencia de la población desplazada en el sector educativo.	4.985.640.000	4.985.640.000	1.732.001.450	1.732.001.450		
Recursos ejecutados para garantizar el acceso al agua potable y alimentos para el consumo de la población desplazada	6.207.248.040	6.207.248.040	1.236.509.122	1.236.509.122		
Prevención y Protección	2.908.342.720	2.908.342.720	442.507.337	442.507.337		
Medidas de protección a población desplazada	2.908.342.720	2.908.342.720	442.507.337	442.507.337		
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	2.908.342.720	2.908.342.720	442.507.337	442.507.337		
Retorno o reubicación	11.592.000	11.592.000	4.606.000	4.606.000		
Transporte	11.592.000	11.592.000	4.606.000	4.606.000		
Recursos invertidos en medios de transporte con el fin de realizar el retorno o la reubicación de personas desplazadas y sus bienes.	11.592.000	11.592.000	4.606.000	4.606.000		
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	756.000.000	756.000.000	481.340.000	481.340.000		
Prevención y Protección	756.000.000	756.000.000	481.340.000	481.340.000		
Medidas de protección a población desplazada	756.000.000	756.000.000	481.340.000	481.340.000		
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	756.000.000	756.000.000	481.340.000	481.340.000		
Total general	14.868.822.760	14.868.822.760	3.896.963.909	3.896.963.909		

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
PRIMER TRIMESTRE DE 2011

					\$ Corrientes	
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS		
200	4.000.000.000	323.850.000				
Instituto para la Economía Social - IPES						
(sin fuente)						
Generación de ingresos	500.000.000					
Servicios financieros para actividades productivas	500.000.000					
Recursos ejecutados en apoyo para adelantar actividades productivas.	500.000.000					
Aportes, Transferencias y Cofinanciación Departamental	3.500.000.000	323.850.000				
Generación de ingresos	3.500.000.000	323.850.000				
Capacitación para el trabajo y la empleabilidad	1.500.000.000					
Recursos ejecutados en actividades de capacitación y formación para el t	1.500.000.000					
Servicios de Desarrollo Empresarial para iniciativas productivas	2.000.000.000	323.850.000				
Recursos ejecutados en el diseño y/o implementación de servicios de de	2.000.000.000	323.850.000				
Total general	4.000.000.000	323.850.000				

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
PRIMER TRIMESTRE DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
201	57.423.190.770	64.459.328.769		
Secretaría Distrital de Salud				
FOSYGA y ETESA	18.469.758.245	18.469.758.244		
Atención Integral Básica	18.469.758.245	18.469.758.244		
Salud	18.469.758.245	18.469.758.244		
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	18.469.758.245	18.469.758.244		
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	1.793.372.464	1.793.372.464		
Atención Integral Básica	1.793.372.464	1.793.372.464		
Abordaje Psicosocial	446.079.000	446.079.000		
Perspectiva que reconoce los impactos psicosociales que comprometen la violación de derechos en el contexto de la violencia y el	446.079.000	446.079.000		
Salud Pública	1.347.293.464	1.347.293.464		
Recursos ejecutados para garantizar el acceso a los programas de salud pública de la población desplazada.	1.347.293.464	1.347.293.464		
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	21.766.094.588	28.802.232.588		
Atención Integral Básica	21.766.094.588	28.802.232.588		
Contratación del servicio para la población pobre no asegurada	12.963.862.000	20.000.000.000		
Recursos ejecutados para financiar la atención de la población desplazada	12.963.862.000	20.000.000.000		
Salud	8.802.232.588	8.802.232.588		
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	8.802.232.588	8.802.232.588		
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	15.393.965.473	15.393.965.473		
Atención Integral Básica	15.393.965.473	15.393.965.473		
Salud	15.393.965.473	15.393.965.473		
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	15.393.965.473	15.393.965.473		
Total general	57.423.190.770	64.459.328.769		

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ENTIDAD EN EL TRIMESTRE

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA

PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"

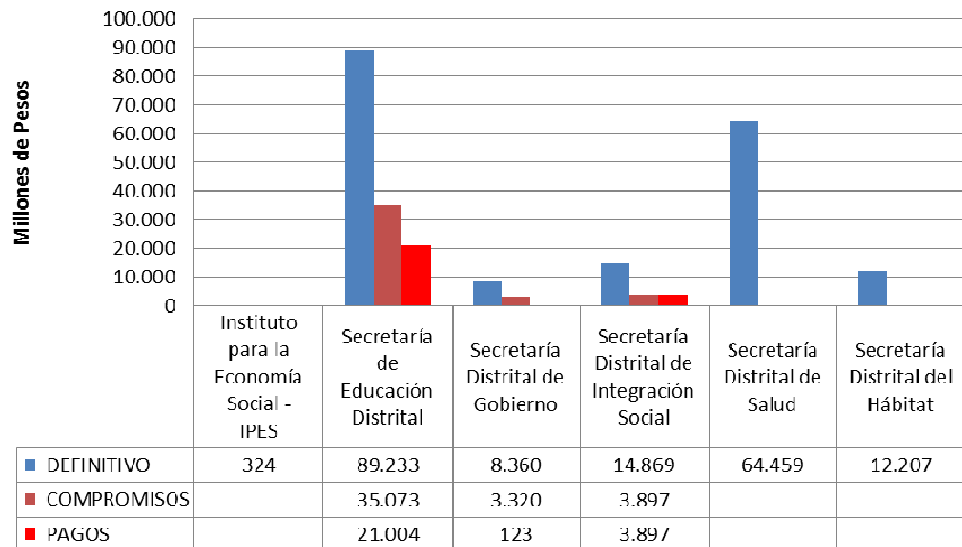
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD

PRIMER TRIMESTRE DE 2011

MILLONES DE \$

ENTIDAD	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
Instituto para la Economía Social - IPES	324		
Secretaría de Educación Distrital	89.233	35.073	21.004
Secretaría Distrital de Gobierno	8.360	3.320	123
Secretaría Distrital de Integración Social	14.869	3.897	3.897
Secretaría Distrital de Salud	64.459		
Secretaría Distrital del Hábitat	12.207		
Total general	189.451	42.290	25.024

Ejecucion Presupuestal por Entidad Primer trimestre 2011 - Población Desplazada





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

5. PERSONAS ATENDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2011, POR ETNIA, MUJER, HOMBRE, MUJER CABEZA DE FAMILIA Y POR DISCAPACIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME DE PERSONAS ATENDIDAS POR ETNIA
PRIMER TRIMESTRE DE 2011

Etiquetas de fila	INDIGENA	AFROCOLOMBIANO	RAIZAL	PUEBLO		TOTAL		MUJER CABEZA DE FAMILIA.	PERSONA DISCAPACIDAD.		
				ROM	OTRO	ETNIAS	MUJER. HOMBRE.				
110	0	0	0	0	0	34	34	16	18	0	0
Secretaría Distrital de gobierno	0	0	0	0	0	34	34	16	18	0	0
0 - 5 (Primera Infancia)	0	0	0	0	4	4	4	0	0	0	0
6 - 12 (Niños)	0	0	0	0	4	4	4	2	2	0	0
13 - 17 (Adolescentes)	0	0	0	0	8	8	8	0	8	0	0
18 - 26 (Jóvenes)	0	0	0	0	6	6	6	0	0	0	0
27 - 60 (Adultos)	0	0	0	0	10	10	4	6	0	0	0
61 + Adelante (Adultos Mayores)	0	0	0	0	2	2	0	2	0	0	0
112	323	270	0	0	42.650	43.243	21.362	21.881	0	220	
Secretaría de Educación Distrital	323	270	0	0	42.650	43.243	21.362	21.881	0	220	
0 - 5 (Primera Infancia)	5	2	0	0	1.512	1.519	722	797	0	2	
6 - 12 (Niños)	194	163	0	0	28.774	29.131	14.077	15.054	0	150	
13 - 17 (Adolescentes)	112	99	0	0	11.197	11.408	5.924	5.484	0	56	
18 - 26 (Jóvenes)	7	5	0	0	908	920	470	450	0	10	
27 - 60 (Adultos)	5	1	0	0	258	264	169	95	0	2	
61 + Adelante (Adultos Mayores)	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	
118	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Secretaría Distrital de Hábitat (en blanco)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
122	256	400	3	188	9.794	10.641	5.655	4.986	466	157	
Secretaría Distrital de Integración Social	256	400	3	188	9.794	10.641	5.655	4.986	466	157	
0 - 5 (Primera Infancia)	69	99	1	65	4.537	4.771	2.287	2.484	0	27	
6 - 12 (Niños)	77	133	0	47	1.901	2.158	1.045	1.113	0	40	
13 - 17 (Adolescentes)	25	33	0	14	774	846	461	385	1	12	
18 - 26 (Jóvenes)	14	33	1	11	494	553	463	90	44	15	
27 - 60 (Adultos)	51	73	0	29	1.064	1.217	894	323	220	32	
61 + Adelante (Adultos Mayores)	20	29	1	22	1.024	1.096	505	591	201	31	
200	100	400	0	0	873	1.373	373	1.000	0	0	
Instituto para la Economía Social- IPES-	100	400	0	0	873	1.373	373	1.000	0	0	
18 - 26 (Jóvenes)	10	30	0	0	633	673	373	300	0	0	
27 - 60 (Adultos)	90	370	0	0	240	700	0	700	0	0	
61 + Adelante (Adultos Mayores)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
201	1.364	2.888	60	1.560	71.716	77.588	43.346	34.242	43.120	0	
Secretaría Distrital de Salud	1.364	2.888	60	1.560	71.716	77.588	43.346	34.242	43.120	0	
0 - 5 (Primera Infancia)	93	143	1	121	6.528	6.886	3.334	3.552	3.263	0	
6 - 12 (Niños)	265	542	15	316	14.509	15.647	7.627	8.020	7.528	0	
13 - 17 (Adolescentes)	167	265	6	189	8.195	8.822	4.388	4.434	4.332	0	
18 - 26 (Jóvenes)	227	520	5	286	12.697	13.735	8.017	5.718	8.017	0	
27 - 60 (Adultos)	534	1.287	27	551	24.897	27.296	17.380	9.916	17.380	0	
61 + Adelante (Adultos Mayores)	78	131	6	97	4.890	5.202	2.600	2.602	2.600	0	
Total general	2.043	3.958	63	1.748	125.067	132.879	70.752	62.127	43.586	377	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2011

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APOYO A LA JUSTICIA
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN
SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME DE PERSONAS ATENDIDAS
PRIMER TRIMESTRE DE 2011

ENTIDAD	TOTAL
Secretaria Distrital de gobierno	34
Secretaria Distrital de Salud	77.588
Secretaria de Educación Distrital	43.243
Secretaria Distrital de Hábitat	0
Secretaría Distrital de Integración Social	10.641
Instituto para la Economía Social- IPES-	1.373
Total general	132.879

Personas Atendidas en el Primer Trimestre de 2011

- Secretaria Distrital de gobierno
- Secretaria Distrital de Salud
- Secretaria de Educación Distrital
- Secretaria Distrital de Hábitat
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Instituto para la Economía Social- IPES-

